

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//10.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1928 / 1930

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 53 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

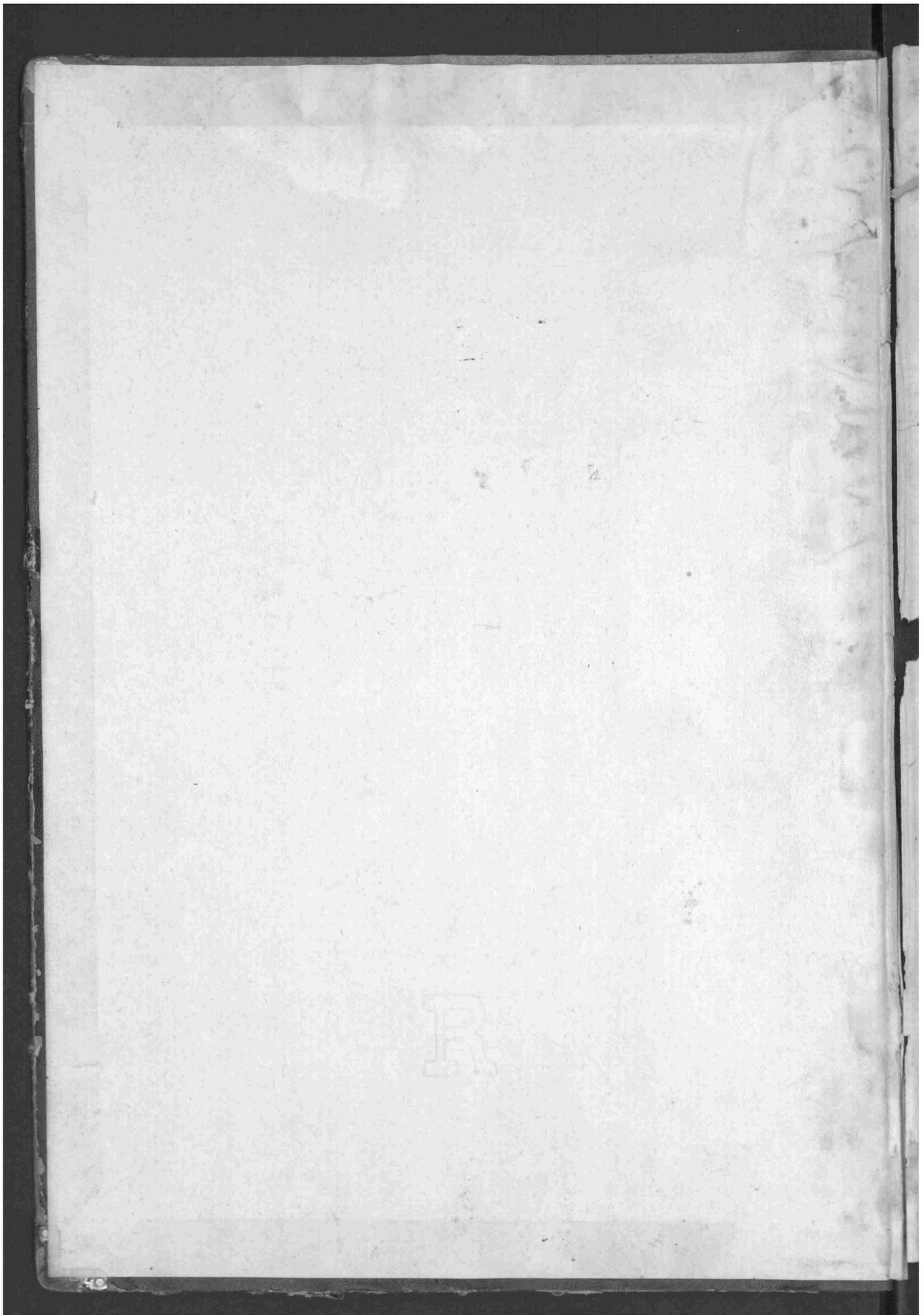
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

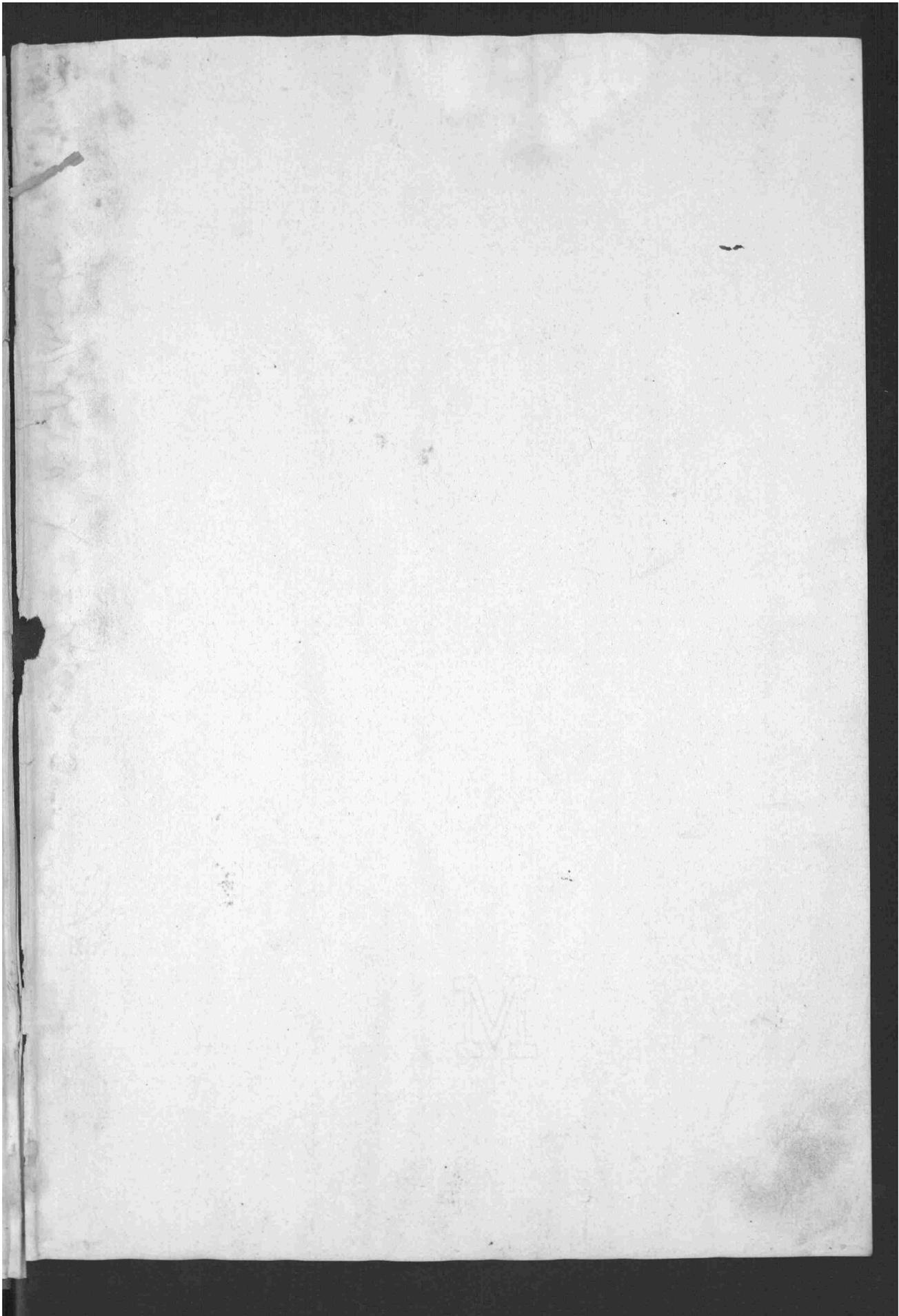
11  
1928.

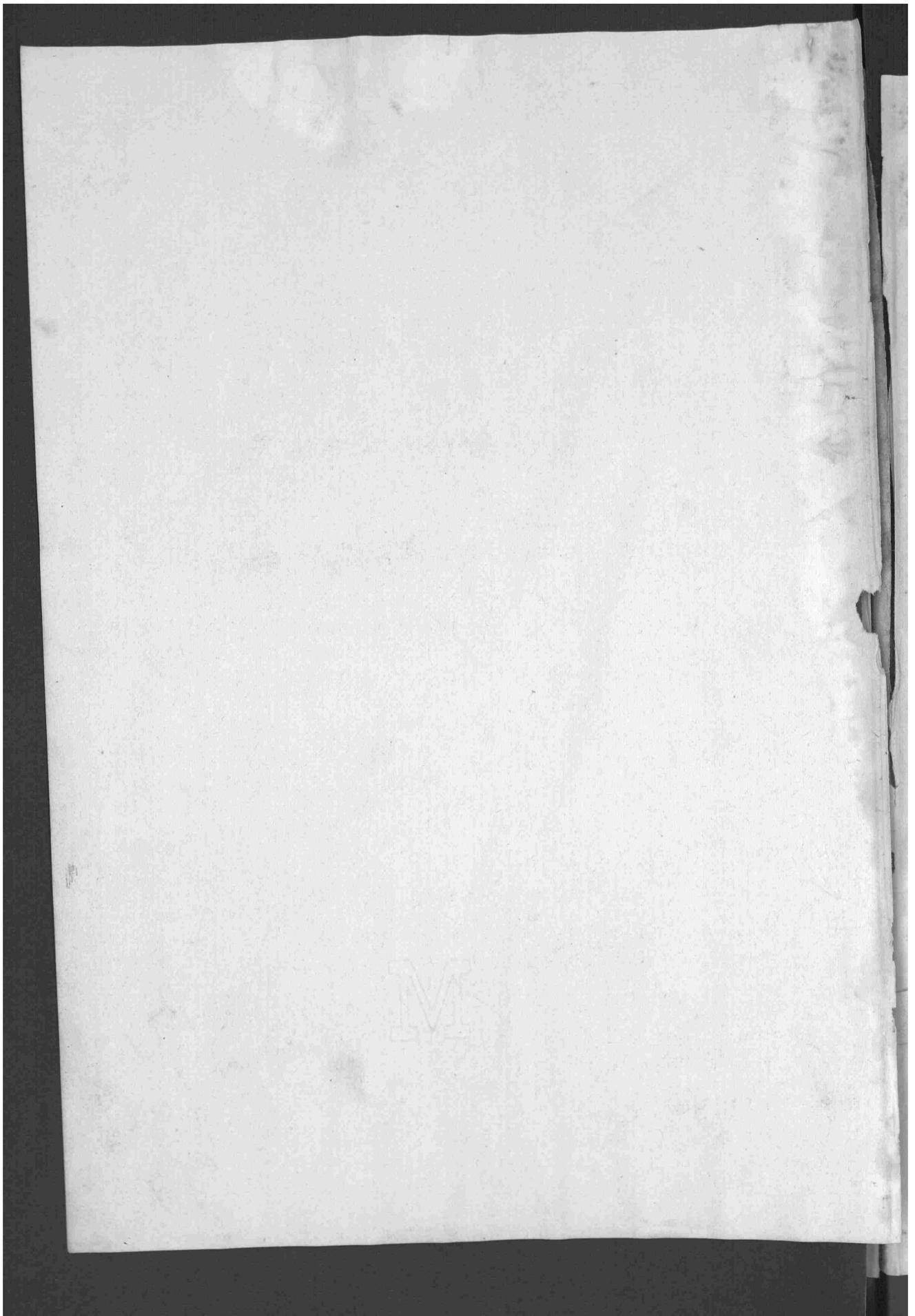
**LIBRO DE ACTAS**

13 de agosto de 1928 y 1929  
del Pleno del Ayuntamiento

TIP. DE TREJO—DON BENITO







Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Juena labrada de los Montes

AÑO 1928

## LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a ..... de ..... de mil novecientos .....

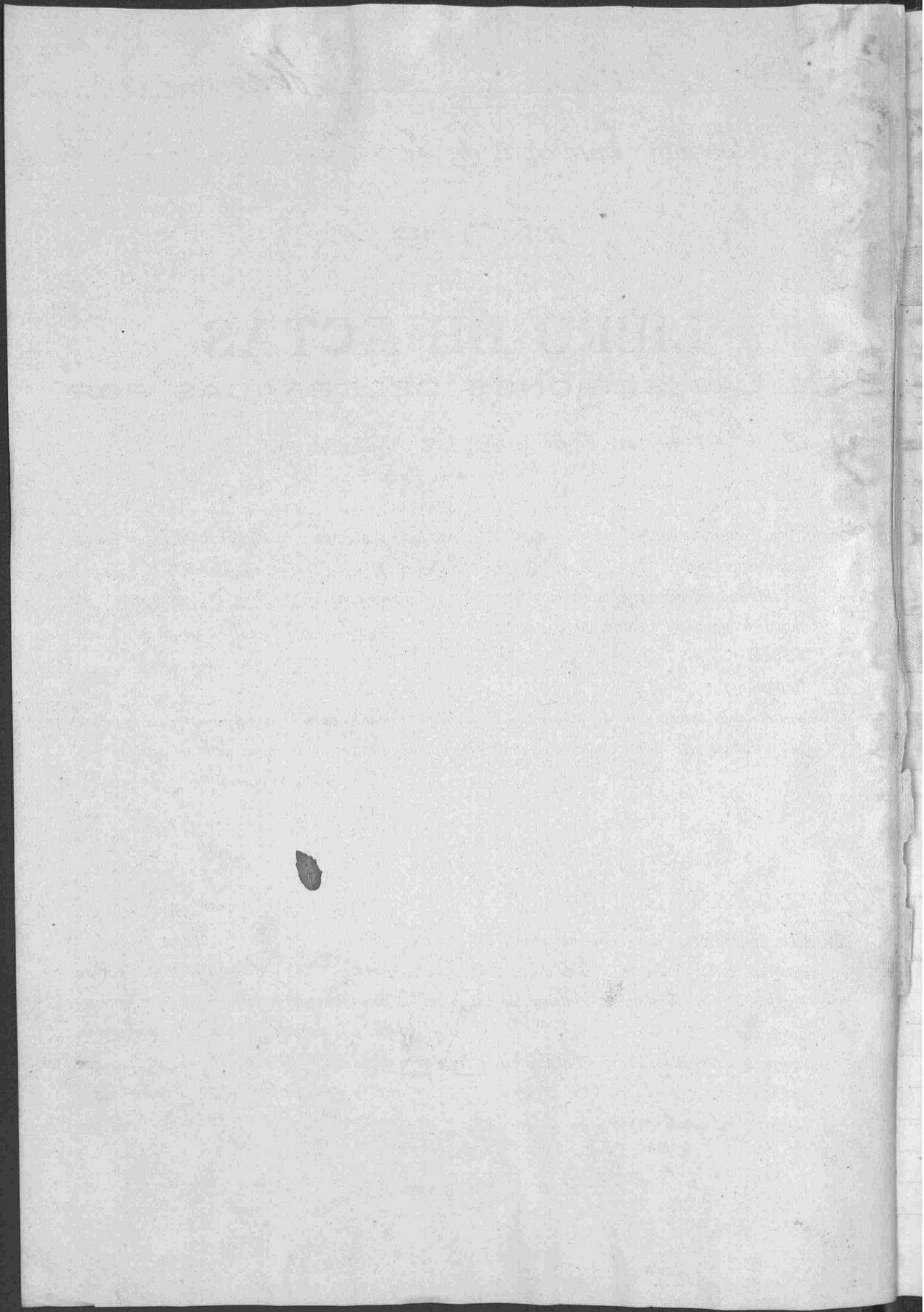
El .....

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes a ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Juena labrada de los Montes a trece de Agosto de mil novecientos veintiocho

V.º B.º

El Alcalde,





cuyo tñ se hace entrega de las respectivas credenciales,  
Acto segundo se procedió con vista de los artículos 119, 120  
y 121 a la elección de cargo Concejal entre el nuevo Ayuntamiento  
donde principió por la del Alcalde Presidente, resultando  
elegido por unanimidad de votos Don An-  
gel Lerma Franco, a cuyo tñ se entrega en este acto  
las insignias anejas a dicho cargo, y bajo la Presiden-  
cia de expresado tñ se procedió a la elección de 1.<sup>er</sup>  
Seminario de Alcalde, resultando elegido también por  
unanimidad Don Andres Segura Urbani.

Seguidamente se procedió a la elección del 2.<sup>o</sup> Seminario  
que resultó elegido Don Felix Jurado Uria, también  
por unanimidad.

En donde así constituidos los tñs Alcalde y Seminario  
de Alcalde.

Por donde se designa el orden de prelación entre  
los restantes tñs que dió el resultado siguiente.

1.<sup>er</sup> Concejal Don Julio Franco de Oro Franco de Oro.

2.<sup>o</sup> " " Juan Segura Urbani

3.<sup>o</sup> " " Felipe Uenta Flores

4.<sup>o</sup> " " Vicente Patrino Segura

5.<sup>o</sup> " " Simón Herrera Flores

6.<sup>o</sup> " " Felipe Puma Alcehenda

7.<sup>o</sup> " " Celestino Gallego Gornala.

En cuya forma quedó constituido el nuevo Ayun-  
tamiento.

Al cual habiéndole dado lectura de la voluntad  
del tñ Secretario de este Ayuntamiento se ya bien consta  
en la cédula de convocatoria, en donde por el mis-  
mo se presenta con el carácter de irrevocable la di-  
misión de su cargo, fundamentandola en razones  
de salud, ni bien ni en la ni cooperación perso-  
nal que en estos casos, y con su cargo producia  
prestarlo, por unanimidad acuerdan los tñs  
Concejales, admitirle la dimisión referida y han-

ta tanto se di cuenta al Sr. Gobernador Civil de la  
 Provincia de dicha vacante, para la resolucin proceden-  
 te, al objeto de que no haya entorpecimiento en la marcha  
 administrativa de este organismo y en los asuntos de tra-  
 mite, con el caracter de interino y a este solo fin, bienen  
 en nombrar el Ayuntamiento por unanimidad a Don Gabriel  
 Molina Almon de Souza, el que presento acepta el car-  
 go.

En su virtud son los puntos a tratar en la convocato-  
 ria extraordinaria que se celebra y haciendo constar  
 por parte de esta Corporacion, las condiciones, laudables,  
 de las que trata en este momento hayan correspondi-  
 do, asi como de los empleados que en la misma han  
 cooperado, mezan a todos los sean en los nuevos com-  
 ponentes, la representacion de la amistad sincera y de  
 la tradicion y perpetuidad de los principios e ide-  
 als que hasta ahora ellos han representado y que el  
 Ayuntamiento presente se honra en continuar, por lo que  
 se dio por terminada este acto de constitucion del  
 Ayuntamiento de lo que se libraron las respectivas copia, pa-  
 ra su remision a la Superioridad, a quien de modo  
 expreso se han de dar las gracias por la distincion in-  
 merecida con que ha sabido distinguirlos y la cual fir-  
 man todos los Sr. Concejales con acuerdo al acto que sa-  
 ben con el Sr. Secretario que cesa de actuar con el mu-  
 vamente nombrado de todo lo cual certifica ~~este Ayuntamiento~~

<sup>obra = 1950 = 1940 = 1</sup>  
 Gobierno Municipal Felix Rocha  
 Rafael Jimenez Gerstman Mata  
 Anastasio Balian Pedro Legu  
 Camelo Juro Benito Alvaru  
 Celestino delgado  
 Angel A. Gomez Ansoy Legu  
 Siguen

Las firmas

Felipe Turado Arias      Julio C. Granados

Guzman Yegros      Felipe Buita

Vicente Bahana      Simon Herrera

Felipe Ruiz      El Secretario Sahant.  
Enrique Montoya

El Secretario Interino  
Gabriel Espoliva

Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Señores Concejales  
Presidente

- Don Angel Lerma Jimenez
- " Vicente Bahana Segura
- " Felipe Ruiz Alcobendas
- " Celestino Gallego Lomas
- " Andres Yegros Alvarez
- " Julio Granados Granados
- " Guzman Yegros Alvarez
- " Felipe Vitorio Mayo
- " Simon Herrera Herrera
- " Felipe Turado Arias

En la villa de Fuentesbranda de los Montes a siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Lerma Jimenez se constituyó el Ayuntamiento pleno compuesto por los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada con el carácter de urgente según cédula de convocatoria que autoriza con fecha cinco de Septiembre del corriente año en la que se insertan los extremos a tratar siguientes.

Primero: Darles conocimiento del acuerdo tomado

por la Comisión permanente de fecha cinco del actual.

Segundo: Notificación del acto de constitución de este Ayuntamiento.

Tercero: Por un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Oviedo el primero del actual, a las cuatro en punto horas del mismo.

Y siendo la hora señalada la de las diez y ocho minutos del día, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; aprobar y ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha cinco del actual. Al tratar del segundo extremo de la convocatoria, siendo leída la del acto de constitución del Ayuntamiento, en la misma se ratificaron en todas sus partes, los señores Concejales Don Felipín Muir Allobauder, Don Celestino Gallego Lécera, Don Andrés Negro Alvarer y Don Julio Graus de Oro y Graus de Oro. A preguntas del Sr. Alcalde de si estaban conformes con el nombramiento de Secretario, contestaron por estar conformes con el nombramiento a favor del que actúa, Don Angel Lerma Graus, Don Felipín Durado Arias, Don Simón Herrera Heral, Don Felipín Ventas Hoyos, Don Guzmán Negro Alvarer y Don Vicente Babiano Negro. Sobre el tercer particular que se inserta en la convocatoria, se acordó por los señores Concejales Don Angel Lerma Graus, Don Felipín Durado Arias, Don Simón Herrera Heral, Don Felipín Ventas Hoyos, Don Guzmán Negro Alvarer y Don Vicente Babiano Negro, que al objeto de ir a Madrid en Comisión en virtud a telegrama que se alude en esta convocatoria, voyan en representación de este municipio el Sr. Alcalde Presidente y Don Simón Herrera Heral; los otros señores

restantes Concejales, sin designar persona para mentada Comisión, se abren de formar parte de la misma por las muchas ocupaciones de su casa.

Por el Señor Secretario habiéndose infringido por la Corporación municipal el artículo ciento veintiocho del Estatuto municipal en su párrafo último, toda vez que entre los objetos de la convocatoria a tratar, nada se habla y es pertinente, de lo acordado respecto al Secretario de Ayuntamiento que en forma alguna de las que se recitan o quieren señalar en esta Acta para su destitución, sus formas legales establecidas, se hace constar la nulidad de este acuerdo para salvar su responsabilidad como se consigue por mandato imperativo, en el B. de la legal citada.

Este estado por el Señor Concejales Don Felip Jurado Arias que a su tiempo lo dijo, manifiesta. Que acepta en todas sus partes de la sesión del true que se abstiene tan solo el Señor Secretario interino por congruencia del cuarto grado de varios Concejales la remoción del público de que se habla en este auto que se halla en esta. Este párrafo tal cual se haría en el auto se consigue y se redacta por el Señor Concejales Don Felip Jurado Arias. Por el Señor Presidente se hace constar que por iniciativa del pueblo, las que apoyan lo mismo el Presidente que los Concejales ya dichos cesa en el día de hoy el Secretario interino Don Gabriel Abolivia, de un nombre de Lucas. Con lo que se dio por terminada el auto a las tres horas y cinco minutos, la cual firman los Señores Concejales concurrentes al auto que salen los autos de que yo el Secretario certifico =

Angel Domingo Felix Jurado Jefe de mesa

Guymon Jefe de mesa



que las firmas =

Andrés Segros Lison Herrera

Julio Grana de Oro

Pelipe Ruiz Vicente Bahiano

Gabriel Holuina

Acta de sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día veinte de Septiembre de mil novecientos veintiocho

- Senores, Concejales
- Don Andrés Segros Alvarez
- " Felix Surado Arios
- " Julio Grana de Oro, Grana de Oro
- " Guzman Segros Alvarez
- " Pelipe Ruiz Alcobendas
- " Pelipe Venter Hojo
- " Simón Herrera Herra
- " Vicente Bahiano Segros
- " Belodoris Gallego Linceo

En la villa de Burelastrada de los Abades, a veinte de Septiembre de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Berme Prances, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que componen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento, asistido de un el Secretario accidental nombrado para dar fe de este

acto, por decreto de la Alcaldia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con injecion a los extremos contenidos en la convocatoria de la que se da lectura a pesar de haber sido entregada a cada uno la duplicada de ella; y siendo la hora de los dias señalada para la celebracion de este acto, el Sr. Presidente previa orden al uso publica para que anunciara en voz alta el comienzo de la sesión, declaró abierto el acto.

Deliberado, ampliamente cada uno de los extremos contenidos en la convocatoria aludida, por los Senores Concejales Don Guzman Segros Alvarez y Don Felipe Venter Hojo, Don Felix Surado Arios, Don Julio Grana de Oro y

Grans de Oro, Don Simón Herrera Herra, Don Vicente Ba-  
biano Segur y Presidente Don Angel Larrea Pranes, u voto  
el primer extremo en el sentido de que no agintandose  
al precepto legal contenido en el artículo 30 del Regla-  
mento de 20 de Agosto de 1954 el nombramiento de se-  
cretario interino de este Ayuntamiento a favor de Don  
Gabriel Medina Almon de Larca, era procedente su  
destitución, para con ello evitar la responsabilidad  
que sobre ello podria recaer por la ilegalidad de tal  
nombramiento. Por los Srs Concejales, Don Andres Segur  
Alvaran, Don Belandino Gallego Larca, y Don Felipe Omin  
Alcobendas, u voto igual extremo en el sentido de no acor-  
dar la destitución de Don Gabriel Medina Almon de  
Larca, apesar de no agintarse su nombramiento a los  
preceptos legales referidos, fundandose en que dichos  
Srs habian sido suspendidos sin pinta causa.

Deliberado por los Señores Concejales, el segundo extre-  
mo de la convocatoria, por los Señores Concejales Don Felix  
Lurade Aris, Don Emilio Grans de Oro y Grans de Oro  
Don Juan Segur Alvaran, Don Belandino Gallego Lar-  
ca, Dijo Don Simón Herrera Herra, Don Vicente Babi-  
ano Segur, Don Felipe Vento, Herra y el Sr. Alcalde Pre-  
sidente acuerdan, teniendo en cuenta la sberidad de  
Don Hilario Acedo Buelta, nombrarle Secretario interi-  
no de este Ayuntamiento hasta la provisión de la secre-  
taria en propiedad y concederle el plus de veinte  
dias, para que aporte a un expediente personal los do-  
cumentos que le sean exigidos para justificar los ex-  
tremos de su petición. Por los Señores Concejales Don Be-  
landino Gallego Larca, Don Felipe Omin Alcobendas y Don  
Andres Segur Alvaran, u acordó no aceptar el nombramiento  
de Secretario interino a favor de Don Hilario Acedo Buel-  
ta, fundandose en resolución en que existe nombrado Don  
Gabriel Medina.

En este estado y no habiendose hecho entrega por Don



ción extraordinaria del día 3 de Octubre de 1928 celebrada por el Ayuntamiento Pleno =

Acta del Ayuntamiento

Alcalde Presidente

D. Angel Loerme Franco

Acta de Alcalde

D. Andrés Segura Alvarez

D. Felix Garrado Arnao

Concejales

" Luis Franco de Oro, Franco de Oro

" Juanman Segura Alvarez

" Felipe Vento Hoyos

" Vicente Galvan Segura

" Simón Herrera Herrero

" Felipe Ruiz Alabanda

" Celedonio Gallego Senca

En la villa de Paredabrada de los Montes a tres de Octubre de mil novecientos veintiocho; reunidos en este Cabildo Comunitario, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen este Ayuntamiento Pleno siendo la hora señalada en la convocatoria se procedió a la celebración del acto que preside el Sr. Alcalde D. Angel Loerme Franco. Declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde procedió el Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fué autorizada por unanimidad y aprobada en todos sus extremos, así como la de la Comisión Municipal Permanente de fecha veintinueve de Septiembre último que motivó el segundo de los contenidos en la convocatoria.

Dada cuenta por lectura íntegra del 2º extremo de la misma así como del documento a que se refiere, habida cuenta por esta Corporación de la necesidad que entraña la invitación a que se contrae, la justicia que entra y el deber que como ciudadanos tenemos de atender a necesidades preteritas, del próximo mañana se tiene en cuenta que ellas son producidas por una catástrofe que como en el caso presente ha sido causa de dejar en el mayor derampar a hermanos nuestros a quienes debemos respetar en su desgracia, este Ayuntamiento por unanimidad de su Pleno acuerda 1º. Dirigir telegrama a los Excmos. Sres. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid y Capitán Genl de la 1ª Región transmitiendo sentimientos por lo hecho ocurrido así como al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia acordando recibir del de su autoridad de fecha 29 de último Septiembre indicándole que por esta Corporación se ha tomado el acuerdo necesario para contribuir a engrasar la inscripción abierta a beneficio de las víctimas del teatro de Novedades y expresión del fuerte de la



Gururau Segros

Filipe Acedo

Reunion extraordinaria del dia 2 de Noviembre de 1928.

Señores Concejales  
Don Andrés Segros Urbán  
" Felix Jurado Uria  
" Indulprans de Uro y prans de Uro  
" Vicente Nabiano Segros  
" Felipe Uenta Segros  
" Celestino Gallego Lanza  
" Guzman Segros Urbán  
" Felipe Omin Alestendo

En la villa de Puenteabrada de los Montes, a las diez horas, del día dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho; reunidos en el salón cuyo nombre al margen se expresan miembros del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Lerma Pranis previa convocatoria al efecto en la que consta así como en

los duplicados entregados a cada uno de dichos Señores, los extraños a deber en esta reunion a la que no comparece a pesar de la citacion hecha en su persona, el Concejale Don Simón Herrera Herra, enfermo en cama, cuya enfermedad comete a todos los reunidos, la produce una operacion quirurgica de que ha sido objeto, y siendo la hora citada la señalada para este acto, el Señor Presidente se declaró abierto, dando orden al Alguacil para que anunciara en un alto que se iba a celebrar reunion publica extraordinaria como así se hizo por el dicho Alguacil, Ordenado igualmente al Secretario para lectura a los convocados y reunidos del acta de la anterior para su aprobacion o rectificacion así lo efectuó, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes. Voto continuo el Ayuntamiento procedió con vista de los documentos administrativos pertenecientes a la formacion de los libros de contribuyentes por agricultura y urbana, tanto residentes en el término como ha censado, forasteros no fallidos, con exclusion de los finqueros, con derecho a emitir un voto para elegir locales de la Junta paricial de este término que ha de actuar desde el día primero de Enero proximo venidero, en los cuales fueron incluidos todos los contribuyentes que apa

recen por cada concepto, aprobándose en el mismo acto y los que autorizados por los señores que concurren a su confección sean expuestos al público para su reclamación, por el término legal prevenido en el Reglamento que regula su confección, los que una vez transcurrido dicho término, formaran cuerpo del oportuno expediente por lo que aquí no se reproducen.

Seguidamente y habiendo fallado en número de uno, de veintinueve, los señores incluidos en la lista de la Beneficencia Municipal para tener derecho a asistencia médica farmacéutica, se procedió por la propia Corporación con vista de los antecedentes necesarios, a la rectificación de la lista en curso incluyendo los previos hasta completar el número suficiente hasta el de ciento que deben ser las familias con tal derecho, quedando aprobada la siguiente por unanimidad de los señores.

Lista de caberos de familia que por ser pobres tienen derecho a asistencia médica-farmacéutica gratuita.

N.º de orden	Nombre y apellidos	Estado	N.º de orden	Nombre y apellidos	Estado
1	Evárita Rodríguez Serna	viuda	16	Margarita Ramón García	Viuda
2	Petra Camarero Jimillo	Idem	17	Peliceriana Pons Gamate	Carada mandando amarrar, o sea, 10 años
3	Agustina Jimena Camarero	Idem	18	Abdona Alvar Serna	
4	Victoriana Lorenzo	Idem	19	Antonia Martín del Pozo	Idem
5	Petra Serrano Foyos	Idem	20	Abdona Vera Prieto	Idem
6	Petra Ramón Prieto	Idem	21	Dalbina Sánchez Velasco	Idem
7	Regina Marchena Gago	Idem	22	Deborah Serrano Foyos	Idem
8	Petra Rodríguez Aleosunder	Idem	23	Dorotea Benito Foyos	Soltera
9	Levito Jimena Camarero	Idem	24	Margarita Ramón Aleosunder	Viuda
10	Tomasa Jimena Jimillo	Idem	25	Francisca Camacho Alvar	Idem
11	Peliceriana Sánchez Carreras	Idem	26	Isolina Martín Molino	Idem
12	Indice Serrano	Carada	27	Petra Prieto Serrano	Idem
13	Barbara Prieto Sabido	Viuda	28	Leila Prieto	Idem
14	Catalina Ramón Aleosunder	Idem	29	Francisca Pons Gamate	Idem
15	Amalia Abad Jimena	Idem	30	Isolina Benito Gamate	Idem

N.º de orden	Nombre y apellido	Estado	N.º de orden	Nombre y apellido	Estado
31	Ciriaca Petrol Picatuti	X Virido	53	Mirceda Cruz Ugudo	X Carado
32	Antonia Martin Cita	X Idm	54	Pedro Karate Leonas	X Idm
33	Felipe Campos	D Carado	55	Antonia Cruz Aldama	X Virido
34	Demito Piment, Fabian	X Virido	56	Petra Santa Aldama	X Idm
35	Trabulo Hernandez Mamilla	X Carado	57	Roque Camarero Jimila	X Carado
36	Agustina Rodriguez Alechenda	Virido	58	Luis Cano Virido	X Idm
37	José Fabian Harcajo	D Idm	59	Daniela Cruz Alechenda	X Virido
38	Alfonso Petrol Herrera	X Idm	70	Indora Figueroa Fabian	X Idm
39	Ingenio Sierra Herrera	X Idm	71	Leandro Figueroa Foyos	X Carado
40	Julian Barcelo Mediamilla	X Carado	72	Patricia Pons Herrera	X Virido
41	Neolantica Cruz Alechenda	X Virido	73	Juan Garcia Alechenda	X Carado
42	Asteriana Cruz Alechenda	D Idm	74	Francisco Bern Mamilla	X Idm
43	Pablo Delanguin Pablos	X Carado	75	Jil Ultrero San Andres	X Idm
44	José Leonas Hernandez	X Idm	76	Juan Ultrero Jimila	X Sotera
45	Encarnacion Martin Cano	X Virido	77	Jalo Serrano	D Carado
46	Gerardo Caballero Palmuro	X Carado	78	Ingenio Petrol Herrera	X Virido
47	Amelina Ramiro Foyos	X Idm	79	Salvadora Hernandez Cruz	X Sotera
48	Agustina Barcelo Mediamilla	Virido	80	Cruz Cueva Martin	X Carado
49	Pablo Prieto Ramiro	X Carado	81	Felix Patricio Mamilla	X Idm
50	Julio Karate Cruz	X Idm	82	Ana Pons Camarero	X Virido
51	Mamuel Solido Ramiro	X Idm	83	Siberia Lopez Jimila	X Idm
52	Pedro Karate Prieto	X Idm	84	Celedonia Sanchez Carateros	X Idm
53	Felipe Martin	D Virido	85	Salvador Ramiro Ramiro	Carado
54	Juan Sabino Prieto	X Carado	86	Amelina Martin Palmuro	X Virido
55	Saturino Serrano Blamudo	X Virido	87	Marcelo Solido Ramiro	Carado
56	Geofilo Martin Vera	D Carado	88	Pedro Hernandez Cruz	X Carado
57	Amelina Fabian Martin	X Virido	89	Francisco Patricio Carpio	X Idm
58	Juan Roberto Sanchez	X Carado	90	Berardo Cabrera Picatuti	X Idm
59	Doña Cruz Martin Martin	X Idm	91	Calceopra Cruz Rodriguez	X Virido
60	Trinidad Jimila Martin	X Virido	92	Amelina Caballero Camarero	Carado
61	Guillermo Martin Cita	X Carado	93	Jesús Cruz Santa	X Idm
62	Cecilia Jimila Jimila	X Virido	94	Ramiro Serrano Foyos	X Idm

N.º de ord.	Nombres y apellidos	Estado	
95	Victoriano Esteban Camarero Barado		

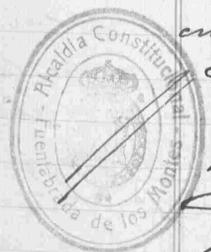
Consejo familiar de la Guardia Civil del Puerto de esta villa.

En unánime por unanimidad acordamos que la presente carta se exponga al público por el término prevenido para sin reclamaciones.

Seguidamente se procedió a deliberar sobre el curso de los extremos de la convecación; y después de detenido examen y por unanimidad de los reunidos se acuerda.

Llevar consulta al Señor Ingeniero Jefe de Monte del Distrito forestal de Badajoz para que se digna aclarar si los ochocientos hectáreas de labor que se mencionan en el plan de aprovechamiento del Monte Robledillo de esta provincia es para el corriente año agrícola a más de los empromados, si únicamente se refiere a la acastación de estos, resolviendo en consecuencia con lo que dicha autoridad manifiere.

En no volviendo mas asuntos de que tratar por su estado los extremos de la convecación, el Señor Presidente declaró terminada el acto a las catorce horas, del día de la fecha ordenando levantar la presente acta que firman los Sr<sup>tes</sup> concurrentes que salvan conmigo el secretario de que certifico =



Miguel Lomax

Andrés Negro

Felipe Zurro

Felipe Nieto

Felipe Nieto Vicente Babiano

Julio granada oro

Severino Jago

Filipe Nieto

Sesion extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1928.

Alcalde Don Angel Lerma Francey  
Sr. Concejal

Don Anselmo Segura Alvarez

" Felis Suarez Anas

" Mercedes Habiano Segura

" Felipe Vazquez Hoyos

" Celdonio Gallego Luna

" Anselmo Segura Alvarez

" Felipe Agui Aleoendas

" Julio Bravo de Oro <sup>Bravo de Oro</sup>

En la villa de Huautla bada de los  
Montes a catorce de Noviembre de  
mil novecientos veintiocho; siendo  
la, once hora, de la dia y pre-  
via convocatoria al efecto se  
reunieron, los Sr. Concejales, que  
al margen se aparecen, mi cabro  
de este Ayuntamiento pleno, con el

fin de celebrar sesion extraordina-  
ria que presidia el Sr. Alcalde Don Angel  
Lerma Francey. Declarado abierto y publico  
el acto, se ordena por el Sr. Presidente de la Sesion  
que venturoso yo el Secretario del acta  
de la anterior que fue autorizada y aprobada  
en toda su parte.

Seguientemente se hizo contar que  
el objeto de la sesion era resolver sobre la  
dimision presentada por el Secretario de  
este Ayuntamiento Don Hilario Acosta Cuarta  
y Oficial 1º de Secretario Don Antonio Bravo  
de Oro y Bravo de Oro y nombrar en su lugar  
personas que los substituyan. Dientido con  
previamente el asunto y teniendo cuenta  
los razonamientos expuestos en escrito el Secre-  
tario, admitiendo la dimision que solicita y  
nombrar Secretario interino al Oficial  
de Acta Secretario Don Francisco del Camino  
y Balmonico, haciendole entrega de la mi-  
nuta con la mayor diligencias.

Tambien se acuerda por unanimidad se  
admite la dimision del Oficial primero  
Don Antonio Bravo de Oro y Bravo de Oro  
la mantenga esta Corporacion con el fin

do de la cooperación de tan probo funcionario y que  
para el desempeño del cargo de oficial primero se  
nombró a Don Hilario Acosta Cuevas,

He abia se acuerda, nombrar oficial segundo lo se  
cretaria a Don Agustín Ruiz Alcobenda, con el haber  
convenido en Prampucto.

Hecho que fueron los puntos a tratar se levantó  
la minuta a las doce horas de este día y este acta que  
firmaron los tres concurrentes, al acto de que yo el  
secretario, certifique en virtud del actante que  
esta presente y acepta el cargo =

~~Angel Lema~~ Andrés Segros  
Vicente Babiano Félix Turado  
Felipe Ruiz Julio Coronado Oro  
Don Juan Puentes Guzman Segros  
El Libro actante  
"por" el actante

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1928

Concurrentes

Alcalde  
Don Angel Lema Maun  
Concejales  
" Andrés Segros Alvarez  
" Vicente Babiano Segros  
" Julia Venta Obregon  
" Guzman Segros Alvarez  
" Felipe Ruiz Alcobenda  
" Julio Coronado Oro  
" Felix Juanes Anias  
" Celedonio Gallego Luna

En la villa de Puenabrada de los  
Montes, a diez y siete de Noviembre  
de mil novecientos veintiocho, se  
reunieron en esta Casa Comunitaria  
los señores Concejales que almas  
que se expresaron y que con juro  
en el Ayuntamiento Pleno con el  
fin de celebrar esta sesión extraor-  
dinaria, que preside el Señor  
Alcalde Don Angel Lema Maun

ces.

Declarado abierto el acto y publico se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que como constaba en la Cedula de convocatoria, el objeto de esta sesion era acordar sobre el estremo de la constitucion de la Junta municipal y á tal fin el Sr. Presidente hizo presente que terminada el periodo de exposicion de la relacion de contribuyentes por los diferentes conceptos con derecho á votar vocal, que han de integrar dicha Junta, sin que á ella haya habido reclamacion, los señores, reunidos por unanimidad acuerdan, se convoque la eleccion para el dia veinticinco del actual y que el Sr. Alcalde se de cumplimiento á lo que determina el artículo doscientos cincuenta y seis del Reglamento de ella y se ajuste á lo prescrito en el mismo para la constitucion y regimen de dicha Junta.

Asimismo se acuerda gravar el impuesto por ciento la Matricula Industrial para su ingreso dicho tanto por ciento en esta Area Municipal.

Tras de oír los asuntos á tratar se levanta la sesion transcurrida, de horas y este acta que firman los Sr. asistentes, que saben, de que yo el Secretario doy fe

Guillermo Lagos      Vicente Bahiano

Julio C. Soto      Liquenla firmes.

Acta de Sesión

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1928

Señores Concejales

Alcalde  
Don Angel Lerma Franco,  
Concejales,

- " Andrés Negro Alvaraz  
" Felipe Miranda Amador  
" Vicente Fabian Negro  
" Felipe Vasta Hoyos  
" Cesedonio Gallegos Puga,  
" Herman Negro Alvaraz  
" Felipe Quij Alcobendas,  
" Justo Mauro de los Mauro de los

Cruzavilla de Huacabamba de la man-  
te, a veintinueve de Noviembre de mil  
novecientos veintiocho, se reunieron  
en esta Casa Consistorial, los seño-  
res Concejales, que almorzaron  
previamente, y que componen este Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar  
esta sesión ordinaria que preside  
el señor Alcalde Don Angel Lerma  
Franco.

Declarado abierto y público el  
acto por el Señor Presidente se orde-  
na la lectura del Acta anterior que verificada fue  
aprobada en toda su parte, por unanimidad y  
asenso; Que sabido era por todos, lo perjuicio,  
que tanto la vida Comunal, como a los intereses,  
en general del vecindario, le ocasionaba la  
carencia de medio de comunicación, tanto  
de caminos como de líneas telefónicas y telegráfi-  
cas, por cuya circunstancia se encuentra el  
vecindario aislado, de los pueblos circundantes,  
y más de la cabecera de Partido, distante once  
kilómetros, distancia que con un costo insigni-  
ficante, produciría grande beneficio, una  
línea telefónica, que uniera este Pueblo con el de  
Hemerá del Distrito, entendiéndose al que dice,  
que este punto es de tal vitalidad que entraña  
la necesidad más sentida de todos los que aque-  
tan a la localidad.

Entendidos los señores Alcaldes y dividido  
con detención convenientemente este Acta, pa-

masimidad acuerdan. Darse amplia fa-  
cultades al Alcalde para resolver este asunto  
y que este recabe la subvencion como  
necesaria de la Excelsima Diputacion  
provincial, con la que se pondra a holta  
para recibir impresiones y otras instrucciones,  
y que con la diligencia y celo que le es  
propio a este nuestro Alcalde, lleve  
a cabo dicha comision para que en  
breve se vea realizado este asunto, dan-  
dole las gracias por su laudable iniciativa  
va, que se queda realizada para obra  
pendiente que servira de ejemplo a  
la Corporacion posterior.

En mismo se acuerda remitir a Ex-  
celsima Señor Gobernador Civil de la  
provincia, relacion circunstancial de la  
solicitud presentada por los aspirantes,  
que obtiene a la propiedad de este Secretario.

De igual forma se acuerda: Que la  
Comision municipal permanente se le  
carque de la reparacion y arreglo del  
camino conocido por el del Puerto del Humo  
y que si en la realizacion de dicho obra  
se agotara la comision en Presupuesto  
ni que estas estuvieran terminadas, se  
abra el oportuno expediente para au-  
dir a la prestacion personal con arreglo  
a las disposiciones vigentes.

Hecho seguido el Señor Presidente  
manifesto a los reunidos: Que segun  
lo presentado por el Secretario se  
apuntamientos, en el que manifiesta,  
que en el pequeño volumen hecho super-

ficialmente al hacerse entrega de esta documentación,  
 se nota extralimitación, y deficiencia en la actua-  
 ción de los anteriores Ayuntamientos, la que podría  
 ser causa de responsabilidades para la actual Cor-  
 poración. Entendido lo Señor, reunidos y conpe-  
 netrados de este asunto por unanimidad se acuerda  
 declinar la responsabilidad, que por incumpli-  
 miento de los servicios que correspondieron á ante-  
 riores Corporaciones, y que pudieran afectarlos  
 en aquella, que sean los responsables, y solo res-  
 pondeer de la, nacida, durante su actuación, y  
 que una vez que la, exigencia, del servicio lo perm-  
 itan, se haga por Secretaria una memoria,  
 detallando la vida legal de este Municipio  
 para elevarla a la Superioridad, puesto que  
 jamunguno de los reunidos deja de abrigar el  
 temor de que no sea lo mto, linjio q, ad-  
 ministrativo, precedente.

Secundamente por los Señor, reunidos, se to-  
 mo el Acuerdo Unanime, de que para conocer  
 la situación legal de este municipio en lo, diferen-  
 te, ramo, y dependencia, de la provincia y  
 recoger el Reporte de Utilidad, del As en  
 Cuzco, que se confecciona en la Delegación  
 de Hacienda de la provincia, era de todo  
 punto necesario y con la mayor urgencia  
 se trasladara a la Capital de la provincia  
 para resolver este asunto, un miembro  
 o empleado de esta Corporación y a tal fin  
 designar para dicha Comisión al Alcalde ó  
 Secretario de este Ayuntamiento cualquiera de  
 los dos que su ocupación, del cargo mejor se lo  
 permita, y que para sufragar los gastos de  
 viaje se le consignen la cantidad de ciento  
 setenta y cinco pesos que seran cargo al

Capítulo 18 Artículo único del vigésimo Presu-  
puesto.

Fuendo las catorce hora, de este día  
se levanto la sesión y este Acta, con  
candore para la correspondiente or-  
dinancia que tendra lugar mañana  
venitido, de todo lo cual como Seceta-  
rio, certifico, despues de firmarlo, sesión, ca-  
cunente,

Don Angel Lora

Felix Parado

Guillermo Segura Julio Espinosa

Vicente Balbiano Felipe Berto

Juan de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 1.º de Diciembre de 1928 celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno

- Alcalde Presidente  
Don Angel Lora  
Concejales  
Don Andres Segura  
" Felix Lora  
" Indio de Oro  
" Juan Segura  
" Felipe Berto  
" Vicente Balbiano  
" Felipe Berto  
" Belandier

En la villa de Puentebrada de los Montes a prin-  
cipios de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en esta Casa Comunal  
los señores Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel  
Lora. No asistió el Concejale Don Si-  
mon Herrera Herrero, por estar en cama en pa-  
ra una operación quirúrgica  
que le impide moverse. Siendo la hora  
reñalada, en la convocatoria se declaró abier-  
ta y pública el acto por el Sr. Presidente, que

expuso, que como constaba en la cédula de convocatoria,  
el objeto de esta sesión era solo y exclusivamente el nom-  
brar Secretario entre los concurientes a la propiedad de

esta Secretaría.

Seguidamente se ordenó la lectura que verificó el Secretario de la P. D. de once de Octubre próximo pasado, por la que se publica el concurso para la provisión de la Secretaría vacante de segunda categoría; también se dio lectura de los artículos 2.º y siguientes del Reglamento de Funcionarios Municipales de 20 de Agosto de 1924 y una vez que esto tuvo lugar se leyeron las solicitudes de los aspirantes que se han dirigido a esta Alcaldía y la relación de los que la dirigen al Gobierno Civil de la provincia los cuales son como sigue:

Relación de los concurrentes que ante esta Alcaldía han presentado sus solicitudes

Número	Nombres y apellidos	Naturalidad		Calificación civil de aptitud	Observaciones
		Provincia	Provincia		
1	Uy Sanchez Garcia	Herrera	Badajoz	Incalific	Pendiente de presentar la
2	Mammel Delarosa Sobrante	Alcala de Rio	Sevilla	Id.	documentación
3	Eduardo Sanchez Delgado	Herrera	Badajoz	Id.	Id.
4	Mammel Fajal Gonzalez	Zalanda	Huelva	Opositor	Id.
5	Ciriacos Moreno Barado	Montepiñon	Sevilla	Incalific	Id.
6	Gregorio Gil Gonzalez	Villabellid	Valladolid	Id.	Id.
7	Antonio Cabello de Propina Ganigou	La Nava	Huelva	Id.	Id.
8	Mammel de la Calle y Perez	Segura de la frontera		Id.	Id.
9	Francisco Gonzalez Hera	Inventan	Osuna	Insignific	Id.
10	Juan Ramona Gonzalez	Villabellid	Logrono	Incalific	Id.
11	Evangelista Montes de Prater	Pena Caballero	Salamanca	Id.	Id.
12	Artaban Garcia Munoz	Herrera	Sevilla	Id.	Id.
13	German Lopez Hera de Leon	Vera	Sevilla	Id.	Id.
14	Emilio Lara y Moreno	Carmona	Sevilla	Insignific	Id.
15	Rafael Barbero y Abril	Cordoba	Cordoba	Id.	Id.
16	Emilio Gonzalez Sanchez	Villacaballo	Badajoz	Incalific	Id.

Relación de los concurrentes que han presentado sus solicitudes ante el Gobierno

nos Civil de la Provincia

N.º de su clase	Nombre y apellidos	Naturaleza		Clasificación en su clase	Observaciones
		Pueblo	Provincia		
1	José Arturo Carrera Samana	Vaces	Caceres	Opositor	
2	Domini Bernand de Aguilera	Jobratos	Albacete	Incalif	
3	Manuel Dominguez Pinar	Sacrista	Granada	Jdn	
4	José Sanchez y Sanchez	Carripen	Caceres	Jdn	
5	Leopoldo Robledo Sacrista	Benavente	Salamanca	Jdn	
6	Miguel A. Francisco Langran	Lor del Rey	Teragona	Jdn	
7	Antonio Alvan Guerrero	Villagarta	Leon	Jdn	
8	José Huerta Roma	Algaroba	Malaga	Jdn	
9	Pedro Andue y Andue	Pentamque	Almeria	Jdn	
10	Juan Pirets Torres	Benacoin	Sevilla	Jdn	
11	Fernando Barragan Moreno	Perlonga	Badajoz	Jdn	
12	Pedro Casanova Carretas	Sabalen	Badajoz	Jdn	
13	Enrique Gomez de la Haza y Ortega	Carripen	Extremadura	Jdn	
14	Juan Bernal Pastor	Comar	C. Real	Jdn	
15	Juan Fernandez Montilla	Lanzar	Armeria	Jdn	
16	Emilio Carrama Agudo	Villar del Rey	Badajoz	Jdn	
17	José Amador Vico Lopez	Lombin		Jdn	
18	Valentin Montoto Cano	Huelva		Jdn	

Voto unido se procedió a la elección por votación nominal según determina el artículo 26 del Reglamento, resultando elegido por mayoría total de los concejales que asistieron, el concursante Don Emilio Ferrnandez Sanchez, natural de Valdecaballeros, comprendido en el Escala por del cuerpo de Secretarios, cargo cuarto.

En mismo se acuerda dar cumplimiento a lo que previene el último párrafo del artículo 26 de tan repetido Reglamento y que se cumpla lo preceptuado en el artículo 19 de la mencionada R. O. de 11 de Octubre próximo pasado, remitiendo las certificaciones prevenidas juntamente con la relación de Aspirantes a la Dirección General de Ad

Administración Local.

Tras ver el asunto a tratar, se levanta la sesión a las tres horas, y este acto en el libro minutorio para transcribirlo al libro de actos capitulares firmados los señores concejales de que certifico = los firma el Concejil Celidonio Gallego Lanza, por no haber = sobre raspado = Miguel Aparicio Sampin = vale =



Miguel Lanza  
 Felix Jurado  
 Vicente Babiano  
 Gregorio Segura  
 Julián Buita  
 Juan de los Rios

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1928 por el Ayuntamiento Pleno

<u>Alcalde Presidente</u>	En la villa de Buntabrada de los Montes a quince de
Don Miguel Lanza Franco	Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en este barrio, baronstoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Pre-
<u>Concejales</u>	sidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Lanza Franco, no asistiendo el Concejil Don Simón
Don Felix Jurado Vico	Herrera Hera, por estar en cama enfermo, re-
" Andrés Prans de Dios Prans de los	mitido, a una operación quirúrgica que le
" Gregorio Segura Albarran	impide moverse, como así mismo Don Andrés
" Vicente Babiano Segura	Segura Albarran y Don Felipe Pinar Alcobendas,
" Felipe Vento Hojo	a pesar de estar legalmente notificados, y no
" Celidonio Gallego Lanza	haber comparecido de la anterior a esta sesión habiendo

habiendo comprendido el interés que la misma entraña, y siendo la hora señalada en la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto y publicó el acto manifestando que como constaba en la cédula de convocatoria el primer extremo a tratar de la misma era el nombramiento de Recaudador que se encargara de

tracen efectivos el Departamento de Utilidades, del ejercicio en  
curso, el cual terminado ya el plan de exposicion, tra-  
bia de ponerse al cobro. Entrados los señores reunidos y dis-  
cutidos con detenimiento este asunto por unanimidad acuer-  
dan. Nombran para dichos cargos a Don Pablo Gornalun  
Blanguer, el cual ha de presentar la garantia impie-  
nente del tres por ciento del impuesto del Departamento  
en metahis que ingresará en esta Urea, municipa-  
les, si en calidad de deposito para responder si o sin la  
prima o garantia de un padre que acreditó de este  
Ayuntamiento sea impiente, para lo cual y ma-  
nen hecho esto se le entregará los valores, previos car-  
gos correspondiente. Hallandose presente el interesado  
acepta el cargo y propone como padres a Don Pablo  
Gornalun y Don Esteban Dobiano.

Acto seguido se puso a discusion el segundo extremo  
de la convocatoria, acordando por unanimidad los  
señores reunidos el pago de los empleados del cuarto tri-  
mestre y descubiertos anteriores.

Qui minimo se acuerda citar a los recaudadores de los  
Departos de utilidades de años anteriores, para que  
rindan su cuenta.

Seguidamente y por unanimidad de los señores reunidos  
se acuerda, que concediendo el fraccionamiento de  
pagos de los descubiertos por Persona, Juridica, por  
varios años y debiendo ratificarse de momento la cantidad  
de diez y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos,  
con veinte y ocho centavos por el concepto del primer  
plan de 1916 anualidad corriente 1928, demora de vein-  
triniete de Agosto a Diciembre, año actual y parte del  
siguiente, y no habiendo cantidad a responder a  
la cantidad mencionada por escrito facil y pronta reso-  
lucion, se le comisiona al Alcalde y Secretario de  
este Ayuntamiento, la gestion con entidad Pan-  
cana que facilite dicha cantidad, dando un

ta de un certum á este Ayuntamiento. Pedida la palabra por el Concejal Don Luis Grams de Oro y Grams de Oro y concedida que le fue por la Presidencia, manifestó: Que se opone en un todo á la operacion Bancaria ántes mencionada, por creer debia abstraher esta cantidad del patrimonio municipal mas aun que la deuda nace de las fincas del mismo. Los señores reunidos se ratifican cada cual en lo ántes acordado.

Voto segundo por el Señor Presidente se expuso: Que mas aun que el Ayuntamiento no dispusiera de fondos en ningun facultad para atender al pago de Pensiones, Jurisdicciones, y que de conseguir el empréstito para un amortizacion, abiera que recurrir al reparto general de utilidades, aumentandole en el año proximo cerca de veinte mil pesos, y siendo este en si tan insuficiente para el necesidad, que siempre demuestra un dirigitto temiendo facil revaloracion con un gravamen inminificante la distribucion de solares del Ejeido tan rebicitados como veneficiora para entre los vecinos, propina la venta en publica subasta y para solares del Ejeido y actual Canal del Consejo, por creer que al par del veneficio que se hace á estos vecinos una un ingreso de consideracion para la atencion de este Municipio. Dientos en venientemente este asunto, por los señores Concejales Don Angel Lermana Franco, Don Felix Torado Uria, Don Vicente Salinas Segur, Don Juanman Segur Uruan, Don Celso Gallego Benca, y Don Felipe Vento de Ayer, se acuerda la inmediata apertura del expediente para el reparto y concesion primera subasta de los solares de referencia. Por el Concejal Don Luis Grams de Oro y Grams de Oro se manifestó; que no accede á no presta su conformidad al acuerdo hasta que no sea comunitado por la mayoria de los que forman el Cuerpo electoral, inenga equencia u abstiene en absoluto de acordar nada sobre esta Particular. Tambien se acuerda por unanimidad no

prender el acuerdo referente al Cuartel de la Guardia Civil por career de fondos de momento para emprender las reparaciones necesarias del mismo.

En mismo se acuerda se liquiden los Preceptos de años anteriores que se encuentran sin liquidar, asi como el del año en curso para saber la situacion legal de este Municipio.

Los rendos sobre los asuntos a tratar se levanta la reunion tramitada con exceso de hora, levantandose esta acta que firman los señores que saben, de que certifico =



Angel Lerma, Felix Jurado, Vicente Patrón,  
Felipe Buita, Guzman Segura

mu. cap. Campo

Reunion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Enero 1929 =

- Alcalde Presidente  
D. Angel Lerma Frances  
Concejales  
D. Felix Jurado Vria,  
" Luis Gans de Oso Gans de Oso  
" Guzman Segura Urbano  
" Vicente Patrón Segura  
" Simón Herrera Herra,  
" Felipe Buita Herra

En la villa de Tenebrada de las Montañas a diez y siete de Enero de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada se constituyeron para via convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta reunion extraordinaria que preside el Señor Alcalde Don Angel Lerma Frances. Declarado abierto y publico el acto por el Señor Presidente se manifestó: Que como constaba en la citada de convocato-

ria, el objeto de esta reunion no era el de dar posesion de este Secretario al nombrado en propiedad con arreglo al ultimo concurso publicado Don Emilio Gonzalez Sanchez y como tal Secretario figura incluí-

do en el Realpoco de Secretarios de la segunda categoria comprendidos en el caso enante. Entrados los señores reunidos por unanimidad acuerdan, que por la Alcaldia se le disponga de un cargo a dicho <sup>señor</sup> y se le instruya el expediente personal para ulterior resultado. Hallandose presente el interesado Don Emilio Fornalau Sanchez, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, ofreciendo cumplirle puntualmente, dando las gracias a este cabildo por haberle honrado con tal nombramiento.

Por el señor Secretario se solicita de esta Corporacion que teniendo necesidad de hacer una operacion que requiere, que por su indole no puede aproriar el tiempo que le impidiera estar ausente de esta localidad solicite un permiso por dos meses con arreglo al caso primero del articulo treinta y dos del Reglamento de empleados municipales. Entrados los señores reunidos por unanimidad acuerdan que una vez dada la posesion por la Alcaldia se le conceda al señor Secretario, el permiso que solicita y que para suelta al expediente de su racion, aparte a la brevedad posible la certificacion facultativa. Concediendola los directores estatuidos en los mencionados parrafos primeros del articulo treinta y dos y que hasta tanto no vuelva a proximarse el Secretario, cumplidos el permiso concedido, queda encargado de esta Secretaria al que le ocupa interinamente Don Francisco del Campo Labrador. Tambien se acuerda dar cumplimiento segun ordena el Estatuto Municipal y Reglamento de empleados Municipales.

Insinuando sobre los asuntos a tratar se levanta la sesion y este acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Alcalde Hermano Felix Jurgolo

Vicente Baliano

Guaymas Jeger

Simon Vera Giliza p. nra

Se

sesión del Ayuntamiento Pleno extraordinario del día primero de  
Febrero de 1929-

Señor concurren	En la villa de Buenavista de los Montes a pri-
Alcalde Presidente	mores de Febrero de mil novecientos veintinueve
Don Angel Lerma Flores	Reunidos los señores Concejales que componen
Señores Concejales	el Ayuntamiento Pleno de la misma en un sala
Don Felix Inada Vinas	Capitular, al objeto de celebrar la presente sesión
" Licenti. Patricio Segus	extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Luis Franco de Oro Franco de Oro	de Don Angel Lerma Flores y siendo la hora
" Felipe Santa Ojeda	señalada, el Sr. Presidente declaró abierta y
" Celestino Gallego Lomas	próhibió el acto y dada lectura de la sesión

anterior fue aprobada.

Seguidamente se puso a discusión y votación el Presupuesto ordinario que ha de regir en el año de mil novecientos veintinueve. En este acto por el concejal Don Felipe Santa Ojeda perdida la palabra y concedida que le fue por el Presidente, expresó: Que aprueba en todas sus partes el Presupuesto formado, pero a condición de que todas las personas que se aprobechen con labores o ganados en terrenos concejales paguen según les corresponda la cuota que se les asigna para hacer efectivos la consignación que como ingreso figura en el Presupuesto.

Por el concejal Don Luis Franco de Oro se manifestó: Que siendo de interés esta sesión al tratarse del Presupuesto que es la operación que más interesa al común, creía que debían estar todos los concejales que componen el Ayuntamiento para la discusión del Presupuesto. El Señor Alcalde manifestó: Que repetidas veces se había examinado dicho Presupuesto en el que todos estaban conformes y que para esta sesión habían sido citados en forma legal los concejales, pero que sin saber que causa impidió algunos de ellos bien por faltando a toda sesión y poner reparos y en otros obstáculos están a su alcance para entorpecer la marcha administrativa y que si los que ostentan el cargo concejal bien por desmoronados de todo negocio no deben de poner

traba á la gestión vecinal para el común y cooperaran en beneficio del vecindario y olvidar toda rencilla y mira, política, que tanto nos perjudican. En este estado, dada la estructura de los Capitulos y Artículos del Precepto, se fijan los Ingresos y Gastos en los cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Compañías
	<u>Preceptos de Ingresos</u>	Pesos Cts.
	<u>Preceptos de Gastos</u>	

Be

Sumen

Importan los Ingresos por todos conceptos  
Soleo los gastos adun idem  
Costal

Unánimemente quedó acordado que el presupuesto aprobado, tal y conforme se detalla y expone al público por término de quince días, remitiéndose copia al Delegado de Hacienda a los efectos del artículo trescientos del Estatuto Municipal.

Vista la discrepancia del exars sumen de Concejales por lo cual este presupuesto no se puede aprobar, el Secretario que suscribe para eximirse de toda responsabilidad, propone a los señores reunidos y de cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de la gestión de este Ayuntamiento por considerar que los propietarios de unos que ejercen presión y comprueban la buena voluntad de los otros, hacen de este ayuntamiento un foco de opiniones políticas contrarias al actual régimen haciendo imposible el funcionamiento administrativo.

En virtud de lo expuesto se acuerda suspender esta sesión y terminada en cuenta que mañana día dos y día tres siguientes, convocar para segunda reunión el día cuatro a las once horas de un día para la segunda reunión, dando por notificado a los señores Concejales que asisten y a los que no asisten se les notifique debidamente para su conocimiento y con arreglo a lo prescrito en los artículos 129 y 275 del Estatuto Municipal, se les imponga a los que faltaron a esta reunión la multa de cinco pesetas acordada más por no justificar su falta de asistencia. Dese habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ella este acta que firman los que saben de los asistentes, certifico.

Angel Lerma Félix Zuraco

Félix Zuraco

Vicente Boliano

por el secretario se

reunión extraordinaria celebrada por el Pleno en segunda convocatoria el día cuatro de Febrero de 1939 =

Alcalde Presidente  
Don Angel Lerman Ponce

Concejales  
Don Felix Oviedo Ariz,  
" Juanman Segus Ultram  
" Vicente Robinson Segus  
" Simón Herrera Flores  
" Felipe Renteria Lopez

En la villa de Montalvada de los Montes a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve a las horas señaladas en segunda convocatoria por falta de asistencia a la primera de los señores Concejales se reunieron los Concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar esta reunión que preside el señor Alcalde Don Angel Lerman Ponce que declaró abierto y publicó el acto. Seguidamente se leyó el acta del anterior que

fue aprobada y autorizada por los señores concurrentes.

Acto seguido por el señor Presidente se expuso: En el curso comitaba en la cédula de convocatoria, el objeto de esta reunión era el de la aprobación del Presupuesto que ha de regir del año en curso, nombrar agentes ejecutivos que se encargue del cobro de los decretos de este Municipio y dar cumplimiento al artículo ciento veintidós del Estatuto para mejor funcionamiento de la marcha de este Municipio, cuya primera reunión convocada para el día primero del actual no tuvo efecto por la falta de asistencia de los señores Concejales Don Andrés Segus, Don Felipe Ariz, Don Juanman Segus y Don Simón Herrera, entre otros, últimos con licencia el Sr. Juanman Segus y el Don Simón Herrera por enfermedad que le impidió asistir.

Entrados los señores reunidos se procedió al examen y discusión del Presupuesto en la forma siguiente dando lectura de los capítulos y artículos del Presupuesto fijando los ingresos y gastos por capítulos según se detalla.

Capítulos	Conceptos	Cantidades	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º Rentas	Suma gruesa	21451	66
		21451	66

Capítulos	Conceptos	Designación Puntos P.P.
	<i>Suma anterior</i>	21651 64
2º	Apropiamiento de bienes comunales	18,000 "
5º	Ingresos no previstos	500 "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Directos y tasas	75 "
9º	Empleos, recargos y participaciones de Gobiernos Nacionales	1890 50
10º	Imposición Municipal	2000 81
11º	Alquileres	600 "
	<u>Total Ingresos</u>	<u>62220 75</u>
	<u>Previsiones de gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	24260 75
2º	Policia Urbana y rural	6000 "
6º	Personal y material de Oficina	10.955 "
7º	Salubridad e Higiene	960 "
8º	Beneficencia	2485 "
9º	Asistencia social	275 "
10º	Instrucción pública	1500 "
11º	Obras públicas	2150 "
12º	Alquileres	1525 "
13º	Prestaciones de los entes comunales	200 "
14º	Imprevistos	1000 "
19º	Reservas	" "
	<u>Total gastos</u>	<u>62220 75</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importancia de Ingresos por todos conceptos	62220 75
	Idem de gastos Idem Idem	62220 75
	<u>Total</u>	<u>Igual</u>

tal y como se detalla quedó aprobado por unanimidad el presupuesto de gastos e Ingresos que ha de regir en el ejercicio en curso de mil novecientos veintinueve, acordándose en exposición al público por término de quince días para las reclamaciones á que haya lugar, remitiéndose una copia del mismo al Señor Delegado de Hacienda de la provincia á los efectos del artículo treinta y tres del Estatuto Municipal.

Acto seguido por la presidencia se expuso que terminado el período voluntario de cobranza del Repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1928 y resultando que por los muchos deudores que existen, se perjudicia grandemente esta Hacienda municipal procediéndose al nombramiento de un agente ejecutivo que se encargara de hacer efectivos por la vía de apremio los deudores que por diferentes conceptos tiene esta Municipalidad.

Entrados los señores reunidos y terminado en cuanto que dicho cargo ha sido solicitado por el vecino de Hurra del Inguro Don Ricardo Dominguez Pachon, persona honorable y de estension, por unanimidad acordaron una vez hecha la liquidacion y recarga de valores en poder de los recaudadores nombrados por este Ayuntamiento en años anteriores se le haga al expresado Sr. Dominguez Pachon el correspondiente cargo, entregándole los deudores para que á la mayor brevedad empiece la recaudacion con arreglo á la vigente Ley de recaudacion de apremios dándose por la Alcaldia la oportuna notificacion de este nombramiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso: Se me siendo necesario el nombramiento de comisioneros para resolver los múltiples asuntos que entranan la vida Municipal y que sin saber por que al constituirse este Ayuntamiento no se dio cumplimiento al artículo 122 del Estatuto Municipal, procediéndose designar estos Comisioneros y fijar enante de terminia el ante citado artículo 122. En luego los Sr. reunidos por unanimidad acordaron: 1.º Hacer en tres el numero de reuniones ordinarias de cada

cuatrimestre, las que tendran lugar del primero al veinte del segundo mes de cada cuatrimestre a la hora en estas horas comunitarias. Un punto que la Comision Municipal Permanente siga celebrando las ordinarias todos los sabados a la hora de un diez y que se constituyan tres comisiones para el regimen municipal en la siguiente forma. Primera - Gobierno y regimen interior compuesta por el Alcalde Don Angel Llerena Frances y Concejales Don Simón Herrera Herra, y Don Antonio Grams de Dros Grams de Dros. Segunda Hacienda compuesta por el 1º. Comente de Alcalde, Concejales Don Vicente Barriano Segura y Don Belodanis Gallego Louca, digo Don Juan man Segura Ultrera enmen de Don Belodanis Gallego. Tercera Comento e intereses Comunitarios - Segundo Comente de Alcalde Don Felix Turado, Concejales Don Felipe Venta, Don Felipe Dima Alachenda, y Don Belodanis Gallego Louca.

Un punto se acuerda por unanimidad aprobar por considerandos jinto los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente una vez entrados de ella.

Tambien se acuerda se comunicara a los señores Concejales que por habito tienen la falta de asistencia a las sesiones el digno de estos mis compañeros por un incalificable conducta que tanto ha perjudicado a los intereses comunitarios.

Despues de otros los objetos a tratar se levanta la sesion y este acta que firman los señores asistentes de que certifico

Angel Llerena Felix Turado

Vicente Barriano

Simon Herrera

Jose Buitrago

Jose de

reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 18 de febrero de 1929-

Alcalde Presidente	En la villa de Ensalada de los Montes a quince de
Don Angel Llerma Franco,	Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora
Concejales	senalada en la convocatoria, se reunieron en estas
Don Felix Llermas Uria,	baras, Comisionales, los Sr <sup>tes</sup> Concejales que al margen
" Juanman Segura Alvarez	se expresan al objeto de celebrar esta reunion ordina-
" Vicente Patricio Segura	ria primera del primer cuatrimestre del año en con-
" Simon Herrera Fera,	vo que preside el Sr <sup>te</sup> Alcalde Don Angel Llerma
" Francisco Caballero Barate	Francisco concurran los Concejales suplentes Don Fran-
" Lázaro Llermas Fera	cisco Caballero Barate y Don Lázaro Llermas Fera

en substitucion de los propietarios Don Andres Segura Alvarez y Don Emilio Franco de Oro con arreglo a lo prescrito en la R. D. de 31 de Enero ultimo. Declarado abierto y publico el acto por el Sr<sup>te</sup> Presidente se expuso que como constaba en la cedula de convocatoria el objeto de esta reunion ordinaria era el de revisar los asuntos de este Ayuntamiento empurando un gran detalle en el orden del dia: Primero que conocido era por todos los señores la necesidad tan preurante de facilitar solar, para construir viviendas a la clase sencilla de trabajadores y que a tal fin se habia acordado en reunion anterior, la enagenacion de los sobrantes del Ejido publico en publico subasta entre los señores, necesitados concierne que antes de pasar a los pobres se quitara un poco de infesion que por los muchos, ercabacinos, y pedrera, era el anoch del vecindario por los muchos, enfermedades, que en poco, acaban y mas, que quitando los sobrantes que se para el pueblo en dos barrios se miran siendo de mayor homate y urbanizacion moderna.

Entrados los Sr<sup>tes</sup> señores por unanimidad acuerdan: Conociendo ciertos los puntos por un Presidente y remitiendo beneficiarios tanto para el Ayuntamiento como para el vecindario la edificacion de baras en el Ejido con lo cual se une los dos barrios y se urbaniza la poblacion: se nombra una Comision compuesta de todos los Sr<sup>tes</sup> señores para que unan-

los Solar, poniéndolos el precio que crean conveniente señalar las Planas ó glorietas que en dichos terrenos ha de quedar para envejecimiento y ornato de la población y mas que esto tenga lugar con los datos recopilados se instruya el oportuno expediente para la enajenación del terreno de referencia para edificación de casa, á los postus que carezcan de ella. En mismo acuerdan la subasta del Corral de Concejos en pública licitación y la construcción de una muralla á la distancia prudencial de la población y otros que crean mas conveniente la Comisión designada por este Ayuntamiento, cuyo subasta tendrá lugar el día y hora designada por la Comisión.

Canon que grava al  
ganado que pastea en Casapiles

Seguidamente por unanimidad acuerdan: Señalar el tipo de gravamen de cada cabeza de ganado de los diferentes clases que pastan en los terrenos Concejiles propiedad de este Ayuntamiento durante el año en curso y por todo el en la forma siguiente. Por cada cabeza de ganado cabris dos pence, por la de ganado lanar dos pence anualmente continuo uno, por cada cabeza de ganado vacuno diez pence y por cada caballina mayor diez pence, y por cada cabeza de ganado de cerda una pence cuyo pago harán los dueños del ganado por anticipado sin que sea causa de protesta el que no estén el año completo ó cuyo fin por la Alcaaldia se habrá el correspondiente libro remolando el interés de pastores á cada clase de ganado y cuantas circunstancias crea necesarias en virtud de los intereses comunales facilitando á cada dueño la correspondiente carta de pago del mismo de cabenas por que ha satisfecho.

De igual forma se acuerda grabar con la cuota de diez pence á cada fanega de labran que se hagan en los terrenos Concejiles que abonará el colono mediante la oportuna carta de pago expedida por esta Depositaria.

Terrenos Casapiles

Acto seguido por la Presidencia se expuso que conocido era por todos la situación y condiciones en que se encontraban los terrenos Concejiles que por la mayoría de

los vecinos y aborricamente u bien a poderosos de ellos sin títulos  
 legales por lo que combendira la reivindicacion de dichos terrenos con  
 arreglo a la extencion detallada en la Signala del Patrimonio Muni-  
 cipal y Acto de entrega de los Montes a los Ayuntamiento con  
 arreglo al R. D. de 13 de Setiembre de 1925 para cuya reivindicacion  
 civil que este Ayuntamiento con arreglo al articulo 4.º del Estatuto  
 Municipal tiene facultades para entablarla u nombre  
 a un Procurador que represente a este Ayuntamiento en el des-  
 truido y caso de agotado la via amista sin conuiger dicha  
 reivindicacion lleve el asunto a los Tribunales para el destino  
 Judicial. Entrados los Sr. resuendo por unanimidad acordada  
 Lane con la mayor brevedad se empiese el destruido y reivin-  
 dicacion de los siete mil setenta y seis hectareas que com-  
 prende dichos Montes segun la Signala del Patrimonio Muni-  
 cipal y el acto de entrega de dichos Montes fecha en  
 Madrid el dia diez y siete de Setiembre de mil novecientos  
 veinte y cinco y que para representar a este Ayun-  
 tamiento en cuanto concierne al destruido y actuaciones  
 que de el dimanen u nombre al Procurador Don Juan  
 Garcia Rojas vecino de Herrera del Duque al que se  
 le comunicara este nombramiento para que sin dia-  
 x cion alguna empiese la gestion del asunto que en su caso  
 Seguidamente se hizo la comunicacion de la Sepultura  
 de Montes por la que se ordena se proceda a la segunda  
 subasta del Monte de propios de esta villa denominado  
 Eborcha, bajo el tipo de taracion y condiciones de la  
 primera subasta; entrados los Sr. resuendo y deponi-  
 do el asunto con detencion por unanimidad acordada.  
 Lane se celebre la segunda subasta del Monte de represen-  
 tacion con las condiciones de la primera el dia veintiocho  
 del actual y hora de las once, y que u di al acto la mayor  
 publicidad encargandose la Presidencia de presidir  
 el acto acompañado del Concejal Don Simón He-  
 rera Hera.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que conven-

do era por todos los villanos, meces servidos en Ciudad  
Real en contra del actual Regimen hecho, que merecen  
la mas viva protesta de todos los Espanoles que merecen  
con el engrandecimiento de su Patria imposible vivir con  
excecao, guerra, demoracion tal como son los beneficios ob-  
tenidos desde la memorable fecha de 13 de Septiembre de 1808  
hasta la de hoy pero bástame decir que la salvacion  
y el engrandecimiento de nuestra Patria se la debemos á  
hombres que sin reparar en sacrificio puesta la vista  
en Dios, y embarazados de una fe cruz no reparó en peligros  
por la salvacion de su Patria este hombre fue el Excmo  
Sr. Don Miguel Prim de Rivera actual Presidente del  
Consejo de Ministros recordado por conducto de sus meritos  
honorable, como lo que forman el actual Gobierno. No  
es solo este el escudo de rebelion que por desgracia de  
algunos descontentados por Espanoles se ha sostenido  
tado pero con medios tan estúpidos, y apollados en base  
falacia que no ha dado el resultado que apetecian; la  
opinion publica, la verdad y la razon han estado  
por cima, y con mas fuerza han estúpido los ambi-  
ciones, y egoismos y bajas pasiones de los rebeldes. Pero  
con breves mas elevados, y rectos criterios, y hacer car-  
go de lo que mi lengua torpe como una no es capaz  
de expresar pero ya que os hacen cargo de la frialdad  
que pretencion los perturbadores, y que conocen  
por los meces de Ciudad Real cres acertado demus-  
trar al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Gobernacion la mas constante, y firme  
adhesion al Excmo y al Gobierno constituido salvador  
de nuestra querida Espana. Los señores reunidos por  
unanimidad acuerdan: Llevar escrito al Excmo Sr. Pre-  
sidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gober-  
nacion la mas enérgica protesta por los meces de  
Ciudad Real y la mas firme adhesion al Excmo y  
Gobierno constituido.

Alá mismo se acuerda que la sesión segunda ordinaria de este período cuatrimestral tenga lugar mañana día cinco y seis a las once horas del mismo.

En este estado el Sr. Presidente mandó levantar este acta a las catorce horas de este día que firman los tres concurrentes de que certifico


~~Angel Lerma~~
Felix Jurado
Guillermo Lopez

Vicente Babiano
Junon Veron
Victor Jerrang

Francisco Coballos
J. J. J. J.

Francisco Carrizo

Programa de día 16 de febrero de 1929

Sr. Alcalde Presidente  
 Don Miguel Lerma Franco,  
 de este Concejo,  
 Don

Antavilla de la salud de los montes  
 a diez y seis de febrero de mil novecientos  
 veintinueve, siendo la hora señalada  
 se reunieron en esta Casa Comunal,  
 los señores Concejales, que al margen se  
 aparecen con el fin de celebrar esta se-  
 sion, segunda del primer Cuatrimestre del  
 año que curso que se dio por el Sr. Alcalde  
 de Don Miguel Lerma Franco, Declara-  
 do abierto y publico el acto, se dio lectu-  
 ra del acta de la anterior que fue apro-  
 bada y autorizada por unanimidad.

Acto seguido por unanimidad se acuerda; Fui-  
 to la promesa de la faena, Agricola, de la que depende  
 la mayoria de los miembros de esta Corporacion a los que  
 se le imputa graves perjuicios y se suspendan por  
 un mes a la siembra, se suspendan las que han  
 de tener lugar en este día y el de mañana, hasta  
 el día catorce y quince del proximo mes de Marzo

— 11 —

para la celebracion de la misma, quedando convocados a tal fin los señores vecinos,

Y no viendo otro el asunto a tratar, se leen to lasen y este acta que firman los señores concurrentes, de que certifico

Angel Lerma Ferrer Felix Jurado

Juan Segura Nicolas Jimeno  
Francisco Caballero Vicente Babiano

Juan Lucas Jurado Buita

Simon Herrera Juan de la Cruz

Señor ordinario del día 14 de Marzo de 1929.-22 del 1er. Cuatrimestre del año en curso

Señores Concejales

Alcalde

Don Angel Lerma Ferrer

Concejales

Don Felix Jimeno

" Simon Herrera

" Juan Segura

" Vicente Babiano

" Felipe Vento

" Juan Lucas

" Nicolas Jimeno

" Francisco Caballero

En la villa de Buenavista de los Montes a catorce de Marzo de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada para celebrar esta sesión ordinaria se reunieron en el cabildo de señores los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Lerma Ferrer, que declaró abierto y publicó el acto.

Acto regido por el Sr. Presidente se expuso; que por la mayoría absoluta de estos señores se había presentado con fecha nueve del actual un escrito reclamando el destino y reivindicación en su caso de los terrenos Concejales, propiedad del común usurpados por algunos vecinos de esta localidad,

apellando a este procedimiento por ser el mas rapido en substitución del referendario. Sigue exponiendo la Presidencia, que por la vitabilidad de este asunto veníamos en un grado para los señores, venia prescribiéndose la cooperación del destino y amojonamiento de dichos terrenos.

reunidos, para lo cual se impusieron con acierto que unie-  
 tivo de constantes vigilancias por parte de los tenedores, que arbi-  
 trariamente quisieren a proprio de ellos, o habia nombrado  
 un Procurador que representara a este Ayuntamiento en caso  
 de litigio, siendo la causa de la suspensión de dichos destinos,  
 el haber librado a comulga este asunto para en caso de litigio,  
 de conformidad de lo preceptuado en el artículo 186 del Esta-  
 tuto Municipal, en que hasta la fecha hayan remitido  
 sobre dicho comulga, los libranos designados, y una vez que  
 en el escrito de referencia se solicita por los vecinos dichos desti-  
 no, corroborado por la presencia de un número que compo-  
 nen la mayoría del censo, en que asienten a esta unión entien-  
 da que debe procederse a dicho destino con arreglo a lo  
 preceptuado en los artículos 27 y demás concordantes del vigen-  
 te Reglamento sobre población y término Municipal.

Entrados los tenedores remidos y disueltos con detención entien-  
 do una vez leído los artículos mencionados de dicho cuerpo  
 legal por unanimidad acordaron; Primeros: Que como el  
 destino por la interinidad de trabajo que requiere, ha de  
 durar varios días, se nombre de entre los concejales, que com-  
 ponen la Corporación, tres comisiones que duraran ca-  
 da ocho días, compuestas en la forma siguiente: Primeras:  
 Los señores primeros día, la Corporación en Pleno, cumpli-  
 do los requisitos determinados en el artículo 27 referido: Segun-  
 das, que empezará al día siguiente compuesta por el Al-  
 calde y concejal en quien está delegado, Don Juan  
 man Segura, Don Felipe Vento y Don Juan Lince. Segun-  
 das, tercer Alcalde y concejales Don Francisco Caballero, Don  
 Vicente Nabias y Don Vicente Serrano, tercera el 4º Alcalde  
 concejales Don Felix Jurado Don Simón Ferrer y Don Fran-  
 cisco Molina. Entendiéndose estos comisiones ser substituidos,  
 por otros concejales en caso de incompatibilidad e inter-  
 dicto en los términos a designar si incompatibilidad o fi-  
 sica extrema que se remitan a la deliberación del Pleno  
 que con la antelación debida se notifique por medio

de bandos y en otros otros medios estén al alcance de los  
dineros de terrenos esquilantados con los terrenos conciejos, con  
ra de esta destruido pare que el día y hora convenido  
se presenten en su propiedad, provistos de los Estatutos de  
dominio que justifican la legal adquisición y pue  
gan los reprom que en derecho haya lugar. Son en mis  
mo, se para oficio a la Guardia Civil de este Puerto  
para la asistencia de una pareja de la fuerza de  
dicho Instituto, así como a los finitos prácticos que  
trajan de entender y dar luz a los Comisioneros de este  
Ayuntamiento y cumplir con todas las disposiciones  
que dictados a este fin. X

Acto seguido por unanimidad se acuerda; que  
visto la impropiedad y trastornos que paduce la  
salud de la barriada de San Pablo, debido a estar  
enclavado el Corral del Consejo en dicho sitio y visto que  
en unius anterior se acordó un enagenación en públi  
ca parte; se venale para tener lugar este acto el  
día veintinueve del actual y hora de las once, en este Ca  
ror Comunitario, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
y Concejal que este designe bajo el tipo de tasación  
de a punto la vara cruzada y finitos de condiciones  
que redactará con la mayor urgencia la Comisión mu  
nicipal permanente y del cual se ha de dar la públi  
cidad necesaria.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta,  
que visto el proceder de los concejales, dismisionarios  
que con su conducta han irrogado graves trastornos  
a esta vida Municipal, procedio para el mejor pro  
cionamiento y termino en cuenta las atribuciones que  
conspere el artículo obr y vigentes del Estatuto Mun  
icipal a los Corporaciones, nombrar el Concejal que  
ha de formar parte de la Comisión Municipal permanen  
te. Entrados los términos remidos se procedió por medio  
de elección escrita a la designación de los Comisioneros de

Alcaldes que han de formar con el Alcalde la permanente, resultando elegidos por unanimidad de los señores reunidos. Para primera teniente de Alcalde Don Felix Turcedo Uria, Para segunda teniente de Alcalde Don Simón Herrera, los que aceptan el cargo y se puen cumplir fielmente.

Inconcluido este trámite a tratar y levante la sesión a las catorce hora, y este acto que firmen los señores Concejales, de que certifico -

Angel Lerma, Felix Turcedo Uria, Juan Lugo, Vicente Babiano, Felipe de los Angeles, Simon Herrera

Ordinaria del día 15 de Mayo de 1909 - Sesión del 1º trimestre de dicho año

Alcalde Presidente	En la villa de Puenteblanca de los Montes a quinientos y diecinueve metros de altura, se reunió en esta casa, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión tercera del primer trimestre del año en curso presidida por el señor Alcalde Don Angel Lerma Uria.
D. Angel Lerma Uria	
1º Concejales	
D. Felix Turcedo Uria	
" Francisco Caballero Uria	
" Juan Lugo, Uria	
" Juan Manuel Segura Alvarez	Declarado abierto y público el acto se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por unanimidad.
" Vicente Babiano Segura	
" Felipe de los Angeles	
" Simon Herrera	

Acto seguido y en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 69 y 70 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, en armonía con el 689 del Estatuto Municipal a la designación de vocales, datos de los Concejales

unos de evaluación en sus dos partes Real y Personal para la formación del Departamento general de Utilidades que ha de regir en el año en curso, y leídos expresados artículos, se formaron de manifiesto los documentos siguientes para su examen.

(R.) Lista de Contribuyentes por Justicia.

(D.) Idem Idem por Urbana.

(C.) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio

D. Lista de Hacendados forasteros Contribuyentes por el concepto de Contribución Justicia y Urbana.

Los precedentes documentos previamente estigados, salvo error in omnium iuramentis fuerun a probados, procediéndose inmediatamente a la designación de vocales, Jueces de ambas partes los cuales quedan constituidos en la forma siguiente.

Vocales Jueces de la parte Real del Departamento

Don Belcebino Dabrians Jefe 1.<sup>o</sup> Contribuyente por Justicia domiciliado en el término.

Don Francisco Ramos Sevras 1.<sup>o</sup> Contribuyente por idem domiciliado fuera del término.

Don Pablo Gonzalez Dabrians 1.<sup>o</sup> Contribuyente por Urbana, domiciliado en el término.

Don Jmte Leona Frances 1.<sup>o</sup> Contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales Jueces de la parte Personal del Departamento

Don Tránsito Montero Garcia cura Regente o leónense de la única Parroquia existente en el término de Tránsito de la Anunciación.

Don Candido Pons granados 1.<sup>o</sup> Contribuyente por Territorial riqueza Justicia.

Don José María Estina Lonca, 1.<sup>o</sup> Idem Urbana.

Don Bernardo Almirante Caballero Idem Idem por Industrial.

En esta forma quedan designados como vocales Jueces los señores que se detallan a los que

se comunicará este nombramiento y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia según está ordenado, rogándose el proceso de continuación de una Junta Comisiva a tenor de lo prevenido, con lo cual se dio por terminado este asunto.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que en virtud la orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, en la que interesa a todos los Municipios el ingreso correspondiente para atender a las obras de la Casa de Extremadura en la exposición de Sevilla y temiendo en cuenta que nada hay consignado en el Presupuesto, se ingrese la cantidad del ms por sus del Presupuesto de 1928.

De idéntica forma se acuerda, que las sesiones del regimiento cuatrimestral, tengan lugar en el mes de Mayo en el día de quince al veinte y hora de la tarde, recordándose por la Alcaldía con tiempo prudencial la celebración de estos actos.

Insinuando otros los asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y este acta que firmaron los Sr. asistentes de que certifico

Angel Lerna Félix Juarez Jimeno Herrera  
José Manuel Vicente Babiano  
José Buita Juan Lucas Páez Jarama  
Fernando Caballero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 Marzo de 1929

Alcalde Presidente } En la villa de Buenabrada de los Montes a  
Don Angel Lerna Prome, } día y ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora señalada en la con-  
Concejales } tinua. Siendo la hora señalada en la con-

D. Felix Juado Uria  
 " Simon Herrera Flores  
 " Juan Manuel Segura Alvarado  
 " Vicente Babiano Segura  
 " Juan Lucas Gomez  
 " Nicolo, Sereno Garcia  
 " Francisco Caballero Lora

convocaron y reunieron en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresaron, al objeto de celebrar este y una sesion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lora ma. Damos que declarar piblicos y abiertos el acto.

Da da cuenta del acto de la reunion anterior que fué autorizada sin ningun reparo.

Segundamente por el Sr. Presidente se expuso; que como constaba en la cedula de convocacion, el objeto de esta reunion era solo y exclusivamente el acordar o denegar la prorrogacion de permisos solicitada por el Secretario de este Ayuntamiento en virtud de continuar iguales razones que motivaron el permiso.

Introducidos los señores, reunidos y meditados con detenimiento este asunto, teniendo en cuenta que la enfermedad que padece el Secretario Don Emilio Gonzalez Sanchez, es de tal naturaleza que trascurre de tiempo considerable y teniendo en cuenta asimismo en cuanto las facultades que confiere el articulo 3º del Reglamento de empleados municipales por una similitud se acuerda concederle prorrogacion de permisos de dos meses, como solicite para que atienda a la curacion de su enfermedad, sin ser retribuido de fondos Municipales y que conforme dispone el articulo 3º de dicho cuerpo legal siga desempeñando este Secretaria interinamente Don Francisco del Campo al cual se le abonara de estos fondos Municipales el sueldo del Secretario conignado en Presupuesto, que de esta acuerdo se da conocimiento al interesado por medio de oficio.

Insinuando este el asunto a tratar relevante la reunion de ella este acto que priman los tres asuntos de que se trata.

Angel Lora  
 Felix Juado Simon Herrera  
 Juan Manuel Segura Vicente Babiano  
 Juan Lucas  
 Nicolo Garcia  
 Francisco Caballero

Extrordinaria del dia 4 de Abril de 1929.

<u>Alcalde Presidente</u> Don Angel Lerma Franco	En la villa de Buenabrade de los Montes, a cuatro de Abril de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora señalada
<u>Concejales</u>	en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que
Don Felix Garrido Ariza	se expresan al margen en un razon de union, de estos
" Simon Ferrera Alva	Caras, Comisarios, al objeto de celebrar la presente re-
" Juanman Segura Alvar	union extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don
" Vicente Odrionas Segura	Angel Lerma Franco, que declaro publico y abierto
" Tomas Lorenzo Gomez	el acto.
" Vicente Serrano Garcia	Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso: Que es
" Manuel Caballero Barate	mas constaba en la cedula de convocatoria el objeto de
" Felipe Sente, Lopez	este reunion era el de tratar sobre la competencia y
" Graciano Molina Alvar	entendimiento de la denuncia interpuesta ante el Sr.

Don de Instruccion del Partido por Don Manuel Gomez Segura por donos s' impone una provision de terrenos en el sitio de los Pedernales de este termino para lo cual y creyendose que dicho terreno es de la pertenencia de este Municipio se dirige a p'ncip al Don de Instruccion para la inhibicion en el conocimiento de este asunto por tratarse de cuestion puramente Administrativa que compete a la Administracion y no a los Tribunales ordinarios por tratarse de terrenos del comun, considerando dicha autoridad, no haber lugar a la inhibicion por hallarse comprendidos tal, hechos en el articulo 709 del vigente Codigo Penal, que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 10 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, y de los articulos 606 y 616 del Codigo penal el conocimiento y en su caso el castigo de los hechos corresponden a la Administracion por un este asunto de la propiedad del Ayuntamiento declarado de aprovechamiento comunel y teniendo en cuenta las facultades que concede ante citado Real Decreto puede interponer la cuestion de competencia puesto que aun en el caso de pertenecer la Autoridad judicial una causa Criminal, declara el Real Decreto de 12 de Febrero proximo pasado, que en este caso, por excepcion puede la Autoridad Administrativa sublevar la

cuestión de competencia por existir una cuestión pre-  
via Administrativa. Como habiéndose recibido una notifi-  
cación del Jefe Municipal haciendo saber que el ma-  
yor de referencia se halla de manifiesto para un exa-  
men y traer nos del Real Decreto de 8 de Septiembre de  
1887 en su artículo 10, asimismo este asunto á la deliberación  
del Pleno para acordar lo que proceda.

Entrados los señores referidos y meditados con detenimiento este  
asunto, por unanimidad acuerdan: Como teniendo en  
cuenta que dichos terrenos según el destino últimamente  
verificado pertenece á este patrimonio Municipal  
siendo públicos y notoria la situación del terreno  
formado, el que prevalece el dominio del terreno  
de referencia al amparo de un título de posesión en  
el que se detalla únicamente veinte fanegas de cabida,  
habiéndose vendido, más del doble de lo, estipulado  
en la escritura, aunque dicho documento hace mención  
del sitio donde dice se cometió la infracción, por  
lo que es evidente, sin tener acudido, la Plena per-  
tinenencia del terreno mencionada á este Ayuntamiento;  
Teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 69 y  
demás concordantes del Reglamento de 20 de Agosto de  
1934, en armonía con lo preceptuado en el Estatuto  
Municipal vigente, se entable la cuestión de compe-  
tencia al Jefe de Instrucción para el conocimiento  
de este asunto según previene el artículo 78 de referido  
Reglamento dando conocimiento de este asunto para  
que dictamine el Sr. Abogado del Estado de la pro-  
vincia para síde el cual obrar en consecuencia á  
cuyo objeto se comunicará dicha Abogacía este acuer-  
do con la mayor urgencia.

Y no siendo otros los asuntos á tratar se levanta este acta que  
firman los señores asistentes de que certifico -

Angel Lora & Felix Fuxado Simon Venero

Juan Vicente Barroso  
Guillermo Jagoa Jefe de Instrucción  
Jefe de Instrucción

Juan Lucas Nicolás Izquierdo  
Francisco Caballero

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno celebrado el día 20 de Abril de 1889.

Señores Concejales Alcalde Presidente	
Don Angel Lerma Frances	En la villa de Trenzabrada de los Montes a veinte de Abril de mil novecientos veintinueve: Seun de la hora de la diem, se reunieron en el salan de actos de estos Cabos Comarcales los Srs Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, al objeto de celebrar esta union que preside el Señor Alcalde Don Angel Lerma Frances. Declarados admitidos y piblicos el acto se dió lectura al acto anterior que fue aprobado. Dada cuenta de varias relaciones, de transmision de dominios de fincos, renticos, debidamente in formados por la Junta jurisdic y vistos los cinco rentes y siete presentados por otros tantos contribuyentes volitando la variacion de la figura a su nombre y que en la actualidad lo este a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripcion que conste en dichas relaciones. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordó por unanimidad se proceda en su dia a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el proximo año de mil novecientos treinta el acto en la particula que se le figura amillarada al remente, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se debe, a cuyo efecto, remitirá este expediente a la aprobacion, definitiva del Sr Administrador de Hacienda de esta provincia segun lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884. Insuando otros los asuntos a tratar se levanta
Señores Concejales	
Don Felix Inzaco Uria	
" Simón Herrera Fero	
" Vicente Pabians Segus	
" Juanan Segus Alvar	
" Francisco Caballero Barate	
" Nicolas Serrano Garcia	
" Felipe Vento Lopez	
" Juan Lerma Gomez	

En la villa de Trenzabrada de los Montes a veinte de Abril de mil novecientos veintinueve: Seun de la hora de la diem, se reunieron en el salan de actos de estos Cabos Comarcales los Srs Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, al objeto de celebrar esta union que preside el Señor Alcalde Don Angel Lerma Frances.  
Declarados admitidos y piblicos el acto se dió lectura al acto anterior que fue aprobado.  
Dada cuenta de varias relaciones, de transmision de dominios de fincos, renticos, debidamente in formados por la Junta jurisdic y vistos los cinco rentes y siete presentados por otros tantos contribuyentes volitando la variacion de la figura a su nombre y que en la actualidad lo este a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripcion que conste en dichas relaciones. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordó por unanimidad se proceda en su dia a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el proximo año de mil novecientos treinta el acto en la particula que se le figura amillarada al remente, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se debe, a cuyo efecto, remitirá este expediente a la aprobacion, definitiva del Sr Administrador de Hacienda de esta provincia segun lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884.

Insuando otros los asuntos a tratar se levanta

la presente reunión de este acto que firman los señores asistentes al mismo de que goza el secretario en  
 tificas  
 Suor Mercedes



Angel Lerma, Felix Jurado, Nicolas Izarraso,  
 Guzman Negro, Felipe Buita, Vicente Babiano,  
 Juan Lucas, Francis Caballero  
 Juan de la Cruz

Extraordinaria del día 18 Mayo 1929.

Alcalde Presidente  
 Don Angel Lerma Frances,  
Concejales  
 Don Felix Jurado Uria,  
 " Simón Herrera Hera,  
 " Guzman Negro, Alvaro,  
 " Juan Lucas Gomez,  
 " Nicola, Araco Ganio,  
 " Juan Caballero,  
 " Felipe Buita, Boyo,  
 " Vicente Babiano Negro,

En la villa de Truenabrada de los Montes a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora señalada en la convocatoria reunieron los señores concejales que al margen se expresan en un orden de reunion, de este Cabildo Comunitario, al objeto de celebrar la presente reunion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lerma Frances, que declara publico y abierto el acto.  
 Acto seguido fue aprobado y autorizado el acto de la reunion anterior.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso: Como consta en la citada convocatoria, el objeto de esta reunion era solo y exclusivamente tratar sobre la prorrogacion de permisos del secretario de este Ayuntamiento Don Emilio Fontanar Sanchez el que se halla presente en este acto, el cual en escrito razonado, solicita, que por el Ayuntamiento se le ampute la licencia que dispone para atender a la curacion de la operacion quirurgica a que este sometido, entre otras consideraciones razonables, significo a la Corporacion las facultades que le confiere el Reglamento en su articulo 2º en un parra-

po 1.º y que tratándose por desgracia de una dolencia que por su índole, no se puede precisar el tiempo de duración, suya al Ayuntamiento el mayor tiempo de permisos que pueda concederse.

Entrados los señores remiendos y deliberados con detención este asunto y teniendo presente que el artículo 22 del Reglamento en un párrafo 1.º preceptiva que á los Secretarios de Ayuntamiento pueden concederles licencias por enfermedades justificadas, extremas que en el expediente de un raxon tiene demostradas y considerando así mismo que por estar dentro de las facultades del Ayuntamiento la concecion de licencia á sus empleados y no infringiendo por ello precepto legal alguno, la Corporación por unanimidad acuerda: Que teniendo en cuenta el artículo 22 de mencionado Reglamento en un párrafo último se le concede licencia á este Secretario del Ayuntamiento por el tiempo necesario para atender á su restablecimiento dando cuenta á esta Corporación por escrito, cada dos meses su estado curado, no pudiendo exceder esta licencia por mas de un año y si acaso se restableciese de su dolencia como así lo desea esta Corporación, se incorpore á su destino para prestar su cooperacion de lo que tan necesitado se ve este Ayuntamiento. Así mismo se acuerda que dada la época de recesion en la que estan invertidos los Concejales de este Ayuntamiento, se suspendan las sesiones del 2.º Cuatrimestre que habrian de celebrarse en este mes hasta la primera quincena del mes de Junio para lo cual se encargara esta Alcaldia en consonancia con la antelacion debida los dias en que haya de tener lugar, señalando como hora la de los ventidos para no perjudicar los intereses de los mismos.

Esos siendo otros los asuntos á tratar se levanta

la reunion y de ella este acta que firman los señores  
ayudantes de que certifico =

Angel Lerma Ferrer

Gustavo Segura

Nicolás Girones Juan Lucas

Francisco Caballero Vicente Babiano

Ordinaria del 2.º Cuatrimestre año 1939.

Alcalde Presidente  
Don Angel Lerma Ferrer  
Señores Concejales  
" Felix Cuervo Viera  
" Simón Herrera Heras  
" Gustavo Segura Alvarez  
" Vicente Babiano Segura  
" Francisco Caballero Heras  
" Nicolás Terreros Garcia  
" Juan Lucas Gomez

En la villa de Oventabrada de los Montes  
a siete de Junio de mil novecientos treinta  
nove. Se reunieron en esta casa, comunitaria,  
previa convocatoria al efecto los señores Con-  
cejales, que al margen se expresan que  
componen este Ayuntamiento Pleno, al  
objeto de celebrar esta reunion ordinaria que  
preside el Sr. Alcalde Don Angel Lerma  
Ferrer, que declaró abierto y publico el  
acto.

Concejales

Dado cuenta de la reunion anterior que  
aprobada y autorizada por los señores  
concejales.  
Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado  
por Don Gabriel Molina Almon de Lencas, pidiendo  
la revocacion del Decreto de esta Alcaldia en el expe-  
diente de denuncia que contra el mismo se sigue, por  
partes almiras en terrenos concejales, fundandose en  
que se ha infringido los Reales Decretos de 16 de Agosto  
de 1882, 29 Mayo de 1884, 11 de Febrero de 1886, 30 de  
Mayo de 1887, artículos 248 y 29 del Código Civil,  
por estar el ganado denunciado y la Alazada de  
terro de mi propiedad, imponiendo parcialidad ma

vivir en el procedimiento contra sus derechos amparados  
 dose años, del derecho que le concede el artículo 252 y demás  
 pertenencias del Instituto Municipal, haciendo sus de-  
 cretos u determinaciones en el 254 y 255 de dicho cuerpo legal  
 promoviendo el tramite previo de reposición por es-  
 timarlo justo y necesario para en su día la abraza  
 para ante el Sr. Jefe de Instrucción.

Enterados los Señores, revueltos y traídos a la vista el expu-  
 diente de referencia, el que fue examinado con deten-  
 ción y visto que en el mismo se han cumplido y obra-  
 do dentro de la jurisdicción que le es peculiar a la Ad-  
 ministración Municipal por unanimidad acuer-  
 dan, denegar el escrito presentado por Don Gabriel  
 Molina Muñoz de Lanca, pidiendo la reposición del  
 Decreto de cretos del actual, por entender esta dentro  
 de las atribuciones de este Ayuntamiento, que se le expi-  
 do al interesado certificación de este acuerdo para que  
 si quiere pueda usar de sus derechos.

En mismo se acuerda; que entendiéndose que la exac-  
 ción sin pmento a Don Gabriel Molina Muñoz de  
 Lanca, de su Ayuntamiento Municipal y no obrar con  
 parcialidad como dice pinto que el mismo trami-  
 te se sigue con otros vecinos moradores como el u hazan  
 efectivos los decretos por la vía de apremios nom-  
 brando a tal fin Agente ejecutivo a Don Florentino  
 Pan Urrogo al que se le entregara los decretos y paca-  
 nos sin pmento para que se hazan efectivos por la  
 vía de apremios dando cuenta a este Ayuntamiento  
 del resultado. x

Acto seguido por el Sr. Presidente u esposo: Don  
 por los muchos servicios de esta Oficina, no ha po-  
 dido activarse el expediente de enajenación de los  
 Solaris del Regido publicos para la edificación de  
 Casas, de que tan necesitado se halla el pueblo, y que  
 debido seguramente a la precaria situación de estos

vecinos, no a habido ingresos en este Municipio corres-  
pondientes al año en curso, haciendose difícil la vida  
Municipal y notar el disgusto en los empleados que lle-  
van sus sueros sin cobrar, siendo precaria su situación  
puesto que solo viven del sueldo y armas, estan desaten-  
dido, otras sin obligaciones de este Ayuntamiento.

Interados los señores, reunidos por unanimidad acuer-  
dan, Primero; facultar a la Alcaldía y Comisión Mu-  
nicipal permanente para que instruyan los o por  
tinos expedientes de reparto, para inmediatamente  
arbitrar ingresos de las consignaciones en Presupuesto  
Segundo nombrar una Comisión compuesta del  
Señor Alcalde, Concejal D. Nicolás Serano y dos Ulta-  
simos designados por esta Comisión para que valoren  
y distribuyan los solares que hazan de ser enajena-  
bles y Tercero que por la Comisión permanente se  
haga una especie de ordenanza para las consigna-  
ciones en los Capítulos diez y restantes del vigente Pre-  
supuesto.

De igual forma se acuerda que las reuniones ordi-  
narias de este Ayuntamiento que se han de celebrar  
tengan lugar el día ocho y el día diez del actual  
y hora de las once.

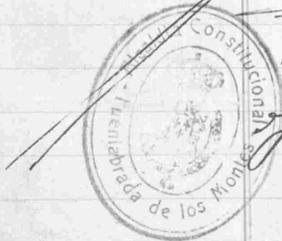
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesión y de ella se da acta que firman los señores  
tenientes de que certifico =

Angel Leon y Felix Zuraco, Simon Herrera

Vicente Babiano

Juan Luear

Juan Luear



## Segunda ordinaria del 2.º Cuatrimestre de 1929.

Alcalde Presidente	En la villa de Puenteabrada de los Montes a ocho de Junio de mil novecientos veintinueve. Se reunió en esta casa, Comunal, los Señores Concejales que al margen se expresan; miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lermes Franca y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta y publicó el acto. Dada cuenta del acto de la anterior sesión aprobada y autorizada en todos sus partes.
Don Angel Lermes Franca	
Señores Concejales	
Don Felix Juarez Arias	
" Simon Benito Berro	
" Nicando Nabias Legua	
" Juan Caballero Barate	
" Nicola Senar Garcia	
" Felipe Neta Boya	
" Juan Luis Lopez	
" German Legua Alcaraz	

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por Don Gabriel Molina por el que entable recurso de abrade ante el Señor Jefe de Inspección del Partido, sobre el expediente instruido por esta Alcaldia por parteros abusivos con ganado de su pertenencia en terrenos concejales, amparados en el artículo 2.º y 3.º del Reglamento de procedimientos en materia Municipal. Entrados los tres reunidos y examinados con detención dicho escrito por unanimidad acordaron: Que examinados el expediente de denuncia en nada se observa extralimitaciones, por parte de esta Alcaldia, sino por el contrario se le han concedido al denunciado toda clase de facilidades para que haga ostensión de sus derechos, que en todo momento han sido respetados y en ningun momento invadidos por esta Administración. Que dicho expediente se deduce en el Decreto de neta del actual que esta Alcaldia, a pesar de ser inmediatamente ejecutivo los acuerdos de la misma hace caso omiso de lo mismo impuso al dueño del ganado y ganadero y sigue el procedimiento por la indemnización de los partos prohibidos, facultades que estan dentro de su jurisdic-

ción por nacer, se dende que se perviene de una im-  
posición Municipal por lo cual no se debe tener en  
cuenta por lo que afecta al procedimiento seguido, los  
artículos invocados, puesto que antes de que se impusiera  
la restricción de este Ayuntamiento en el escrito pre-  
vio de reposición, invocaba ya el de abradado como an-  
te hace, por lo cual y teniendo en cuenta la finali-  
dad que se perviene en este incidente a pesar de es-  
tar dentro de las facultades de la Administración remi-  
tase el expediente al Sr. Jefe de Instrucción del Parti-  
do, con atento escrito para que remueva y sea la in-  
tención marcada de insistir y no pagar en estos  
referidos Señor Alcalde, rogando a dicha Autoridad  
reprima estos abusos que de seguir así arrostrarán con  
las Autoridades. >

Acto seguido se dio cuenta del auto dictado por  
el Sr. Jefe de Instrucción por el que acuerda no  
haber lugar a la interposición del conocimiento del  
Sumario número 14 del presente año, por lo que  
esta Alcaldía entablo con dicho superior Juzga-  
do competencia por considerar que con arreglo al  
Real Decreto 19 de Febrero retrojornado y por haberse  
cometido, la inspección en los montes del común, com-  
prendida la Administración el entendimiento del auto  
de los Señores reunidos una vez meditado con deten-  
ción dichos autos y considerandos, que la competen-  
cia entablada no fue con el ánimo de invadir  
la jurisdicción de los Tribunales ordinarios, ni de la  
de defender una de las muchas parcelas comprendidas  
al patrimonio Municipal por este vecino, y  
que dada la característica del mismo terreno no ha-  
bía lugar a dudar que fuera del común, hecho que  
lo corroborara el acta de inspección ocular girada  
por este Jefe, que claro y terminantemente, de-  
claró, que el terreno como de este incidente era

propiedad de este Ayuntamiento, y que con el propósito de defender el patrimonio Municipal, se debe acudir a la Abogacía del Estado de la provincia para que en el plano reglamentario dictamine, con vista de los antecedentes, si procede mantener la competencia o devolverse en su caso, bien entendido que no por invadir el radio de acción de los Tribunales de Justicia sino para defender juntamente los intereses del Municipio.

Seguidamente se dio cuenta del Expediente de subasta instruido para la enajenación del Corral de Beneficencia de esta villa, y examinado que fue dicho expediente y encontrándose conforme los Señores reunidos por unanimidad acuerdan; que manven que el mismo este apuntado a las prescripciones legales, confirmar la adjudicación y posesión hecha por la Comisión de subasta a favor del vecino de esta villa Don Amato Llerena Brancos.

Siendo las tres horas, el Señor Presidente dio por terminado el acto una vez que los Señores concurrentes se dan por notificados para la próxima ordinaria cruzada y hora como en el acto de la reunión anterior firmando la presente los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico—

Angel Benito <sup>de</sup> Felix Guadaño Simon Herrera

Vicente Babiano Cayman Jeger

Juan Lucas



Sesión extraordinaria del 20 de Julio 1929

Alcalde Presidente  
Don Angel Semma Jaure,  
Señores Concejales  
" Felix Jurado Ariza  
" Nicola Semma Jaure  
" Guzman Segura Alvarez  
" Juan Luis Gomez

En la villa de Pueblaobra de los  
Montes a veinte de Julio de mil  
novecientos veintinueve, siendo las  
once horas, se reunió en esta  
Casa Comunal, previa con-  
vocatoria al efecto, los señores Con-  
cejales, que al margen se expre-  
san, miembros de este Ayuntamiento  
Pleno, al objeto de celebrar esta  
sesión extraordinaria, que preside

de el Sr. Alcalde Don Angel Semma Jaure,  
Declarando abierto y publicado el acto, por el Señor  
Presidente se expuso: Que visto lo que se ha  
ocasionado en la salud pública, la carencia de  
Farmacia en esta villa y que figurando con-  
signados en Presupuesto la dotación para dichos  
Farmacéuticos y siendo obligación de servicio, en  
tendencia debía publicarse, concurso para proveer  
esta vacante

Enterados los señores, reunidos por unanimidad  
 acuerdan, publicar la vacante de Farmacéu-  
ticos con el haber consignado en Presupuesto a  
concurso por (igual tiempo) un mes, y que una  
vez expirado el plazo indicado, se dé cuenta  
a este Ayuntamiento para la designación  
de Farmacéuticos entre los solicitantes.

También se acuerda sacar a concurso  
por igual tiempo y con la consignación en Pre-  
sупuesto la Plaza de Inspector de Higiene y  
Salud pecuaria de este Municipio.

En ambos concursos, serán considerados, en  
el orden de prelación, los que hayan desem-  
peñado dotaciónes en propiedad de dependien-  
tes del Estado, Provincia, o Municipio. Que

este concurso, se anuncien a la brevedad posible en el Boletín oficial de la provincia y se cumplan la disposiciones del Reglamento del Páramo, dictadas a este fin.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la falta de asistencia a esta oficina del oficial primero de esta Secretaría Don Hilario Acero Cueto, el que desde el día quince del presente mes, había dejado de autor sin justificada causa. Considerado los señores, reunidos y teniendo cuenta que dicho oficial primero puso en el pasado año, la renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que venia de cumplir por término, causa mas, que suficiente para que no se le hubiera nombrado, oficial primero, puesto que al renunciar a dicho cargo de Secretario, no debió ser nombrado oficial primero. Los señores, reunidos, por unanimidad acuerdan, darle por dimitido del cargo de oficial primero y que para cubrir la plaza de propiedad de oficial primero de esta Secretaría, se publicase la vacante en el Boletín oficial de la provincia para ser puesta mediante oposición, siendo el plan de la admisión de instancias, el de 11 de mes, según el programa mínimo y único de 25 de Enero de 1925, siendo de preferencia en igualdad de puntuación el que hubiere desempeñado por oposición, Para el oficial mayor de Secretaría, o interinamente Secretario, de Ayuntamiento, facultados a tal fin a la Comisión municipal Permanente para la designación de los vocales, que bajo la presidencia del Sr. Alcalde, han de formar el Tribunal de oposición, dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado una vez celebrada. Que se nombre con carácter interino oficial primero de Secretaría a

el que cobrara el haber antiguo en el momento hasta que sea cubierta en propiedad esta Plaza.

Y no habiendo ocurrido otro el objeto de la sesión, se levanta esta Acta, que firman los



Señores, Asistentes, de que certifico - Este para  
 igual tiempo - no vale - Nota, Wago contra  
 el Secretario, que el Ayuntamiento acordó, dejar en su persona  
 el nombramiento de Alcalde y Concejales, hasta nuevo acuerdo,

Angel Lerma y Felix Jurado

Vicente Izquierdo Guzman Negro  
 Juan Lucas

Señor extraordinaria del día 27 Julio de 1929

Alcalde Presidente  
 Don Angel Lerma Branes,  
 Concejal

Don Felix Jurado Ariz,  
 " Vicente Babiano Negro,  
 " Guzman Negro, Alvarez,  
 " Nicola Lerma Garcia,  
 " Juan Lucas Gomez

En la villa de Huatabrada de los Montes a  
 veintinueve de Julio de mil novecien-  
 tos, veintinueve. Se reunieron en  
 esta Casa, con asistencia, previa con-  
 vocatoria al efecto y hora señalada  
 en la misma en la misma, los señores,  
 Concejal, que al margen se apersona  
 al objeto de celebrar esta sesión  
 extraordinaria que preside el  
 Señor Alcalde Don Angel Lerma  
 Branes, que declara abierto y publica  
 el acto.

Dada cuenta del acto de la anterior fue apro-  
 bada y autorizada

Acto seguido por el Sr. Presidente se  
 dio cuenta de un oficio recibido de la Inspecc-  
 cion provincial de Primera Enseñanza, orde-  
 nando la clausura de la Escuela de Ambos  
 sexos, por no reunir las condiciones de  
 higiene necesarias, segun el tenor del  
 precedente Sr. Gobernador Civil de  
 la Provincia que ha observado en su  
 reciente visita, el estado en que se hallan  
 algunas aulas. Enterado los señores, se

vidos, y deliberados con detenimiento, por unanimidad acordaron. Primero hacer saber a dicha Inspeccion, que los locales, de brevedad, a que se refiere, fue rinde Nueva creacion a mediados del pasado año, cuya visita o entrega de locales, fue autorizada por el Inspector de 1.<sup>a</sup> Sección, por lo que creia esta Corporacion reunir las condiciones, necesarias, no obstante aunque gravando los intereses, del Comin, se haran las gestiones, necesarias para que no pare el curso, y se viera tan trascendental que requiere, por lo que afecta a este Pueblo, una inspeccion y celo ilimitado que se refleje en el porvenir la adquisicion de otros por parte del Ayuntamiento. Y a tal fin se facultó a la Alcaldia para que de acuerdo con la Junta local, adquiriera locales, su acondicionamiento para instalar la Escuela, los cuales, seran abonados de fondos Municipales, y que den solucion al conflicto de brevedad, ante mencionada. A lo siguiente se dio cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que sehorta a todos los Ayuntamientos de la provincia para que cooperen económicamente para llevar a cabo la publicacion el día trece de septiembre proximo, de un número extraordinario del Periódico, "Noticias del Sur", indicando la necesidad de que todos los Ayuntamientos, digan la cantidad con que han de contribuir número de ejemplares, que necesitan, pudiendo ademas, dar de cada pueblo.

Después, los Señores, reunidos por unanimidad acordaron: 1.<sup>o</sup> Prestar el auxilio económico para la publicacion de dicho número extraordinario de cincuenta pesetas, que se dará la orden al Agente del Ayuntamiento en la Capital para que haga el número, correspondiente. 2.<sup>o</sup> Solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para tener

distribuido entre aquellos vecinos que lo soliciten y 3º Remota nombre de los individuos que componen este Ayuntamiento, así como cuantos otros datos se interesen, dando cuenta inmediata de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según se interesen.

Asimismo se acuerda abonar del Capital de Empréstitos el importe de suscripción, hasta fin de año de los días números del Periódico, "Noticias del Sur," que remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión y este Acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico -



Angel Lerma

Felix Guado

Vicente Babiano

Juan Manuel Fegros  
Nicola Sarrao

Juan Lucas

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1929

Señor, Concejal

Alcalde Presidente

Don Angel Lerma Trance,  
Concejal

Don Felix Guado Abia

" Juan Manuel Fegros Alvar

" Vicente Babiano Fegros

" Juan Lucas, haber

" Francisco Caballero Zarate

" Nicola Sarrao Garcia

En la villa de Fuentelabrada de los Montes, a ocho de Agosto de mil novecientos veintinueve. Sesión suera en esta Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, los señores, Concejales de este Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan; al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lerma Trance, Declaro abierto y publico el acto, por el

Señor Presidente se oyó: que como constaba en la cedula de convocatoria, era solo y exclusivamente, de taminos y acordar referente a la subasta de sobrantes de aguas de los manantiales, publicos de este termino que ha quedado desierta en la primera subasta, asi como la de los Solares, de Cara, vivienda, del Egido publico, que no se han subastado mas que dos de los treinta y dos solares, que figuran en el Plano.

Al fin la Presidencia ordeno la lectura que verifico yo el Secretario de los expedientes, instruidos a tal efecto.

Enterados los señores, reunidos y meditados con detencion este asunto, se acuerda: que no habiendo tenido aceptacion este impuesto nuevo entre los vecinos que seria causa de mil viciedades, litigios, entre la gente pobretanada, que son la, que ayro bechaula, aguas para riego y que de hacer efectivo este impuesto por administracion, serian mayores los gastos que los riego por la distancia que se hallan, los manantiales, y que cada uno requiere de una vigilancia permanente, dejar sin hacer efectivo este arbitrio, por las razones expuestas, y segun acordar nueva subasta, que se dara lugar el dia diez a la hora que la Comision acuerde, para la enajenacion de los solares, del Egido publico, facultados a dicha Comision para reformar el pliego de condiciones, en cuanto crea conveniente, de acuerdo con el Hecitor del vecindario, siempre que no sea en menor cabo de este Municipio, dando cuenta a esta Corporacion en la primera sesion que se celebre, del resultado de la subasta y caso de quedar esta desierta enagenar estos solares, sin necesidad de nueva subasta, a aquel individuo que los solicite, en el precio que en el Plano se

midia.

Quo siendo otro el asunto a tratar se lee auto la sesión y de ella se acta que firma los señores, asistentes, de que certifica:



*Angel Lerma*      *Vicente Salinas*

*Gurman Negro Felix Guacela*

*Juan Guera*      *Francisco Salas*  
*San Mateo de los Montes*

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre 1929

- Señores, Concejales
- Alcalde Presidente  
Don Angel Lerma Guera,  
Señores Concejales  
Don Felix Guera Ania,  
" Don Honor Herrera  
" Vicente Salinas Negro  
" Gurman Negro Alvarez  
" Juan Lina Gomez  
" Graciano Molina Aleman  
" Felipe Vazquez Hoyos

En la villa de San Mateo de los Montes a veintidos de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que al margen se aparecen miembro de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que preside el señor Alcalde Don Angel Lerma Guera, Declarados abierto y pública el acto por el Señor Presidente se expuso:

Que convenia nombrar Procurador que representara en todos los actos y asuntos que corresponden a este Ayuntamiento.

Enterados los señores, reunidos por unanimidad acuerdan que de conformidad con lo expuesto por la Alcaldía, se nombre Procurador que represente a este Ayuntamiento en todos los actos que sean necesarios, al de los tribunales, Don Juan Garcia Rojas, vecino de Herrera del Duque, y que se le haga saber este acuerdo a la brevedad

ponible, por medio de Certificación del mismo  
 Y no habiendo otra cosa que tratar, se levanta  
 la sesión y de ella se acta, que forman los señores asis-  
 tentes, de que certifico



*Felipe Jurado* *Juan Lucas*

*Morera*

*Vicente Babiano*

*Guillermo Segros*

*Felipe Buitre*

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1929

Alcalde Presidente

Don Angel Lerma Jorane

Señores Concejales

Don Felipe Jurado

" Vicente Babiano Segros

" Guillermo Segros Alvarez

" Juan Luis Gomez

" Graciano Molina Alvarez

" Nicola Senanpamio

Señor Alcalde de la villa de Jueulabrada de los  
 Montes, a nueve de Noviembre de mil  
 novecientos veintinueve. Se reu-  
 nieron en esta Casa Comita-  
 nales y salón de sesiones, los se-  
 ñores Concejales, que al margen se  
 expresan, miembros de este Ayun-  
 tamiento Pleno, al objeto de ce-  
 lebrar la presente sesión extraor-  
 dinaria que preside el señor

alcalde Don Angel Lerma Jorane.

Declarar abierto y publico el acto por  
 el Señor Presidente se sigue: Que con-  
 ta en la cedula de convocatoria, el objeto  
 de esta sesión era solo y exclusivamente nombrar  
 Recaudador que se encargara del cobro del  
 Repartimiento Genral de Utilidades, del Año en cur-  
 so. Ceterado los señores, reunidos y tenidos  
 cuenta que el Repartimiento confeccionado,  
 no existe ni por ciento para admistración y  
 fallidos y teniendo cuenta en unimo, que por  
 el vecino de esta villa Don Hilario Acosta

ta, se ha hecho la proposicion de cobrar  
dicho Reparto con la satisfaccion de todos  
por ciento de lo recaudado que siendo voluntario  
y remittano, que el Arribo de la Junta Repar-  
tidora ha sido seguramente el grave lo mismo,  
prouible al recudario, idea que este Ayun-  
tamiento acoge satisfactoriamente, se abone  
la cantidad del dos por ciento del Capitulo  
de Imprevistos. Que ofeciones dichos señores  
de que como fador solidario a Don Aquila  
toro Quiñ Alcedo, y Don Pedro Sandoval Da-  
bians, ambos con garantia y de la satisfacion  
de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos por unanimidad acordaron  
nombrar Recaudador para dicho Repartimiento a  
Don Hilario Aceo, cuenta y acepta como fue  
no lo fador, presentados, los que presente, acepta  
el cargo y que en quise la Recaudacion desde  
el dia once del presente mes, haciendo los  
ingresos por fracciones de cinco mil pesos y  
que la cobranza en periodos voluntarios se abra por  
diez dias recaudando la cuota total como por  
diente al año. Y no siendo otro el asunto a tratar  
se levanta la sesion y de ella la presente acta  
que firman los señores (los señores) concurridos, con  
lo que = entre paréntesis = los señores = no vale



Angel Comas Felix Yuraco Juan Luear  
Vicente Zabiano

Chiquiano Negro  
Nicolás Garza noy

Señor Alcalde Presidente  
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 día 18 Noviembre de 1929.

Señor Alcalde Presidente

Don Angel Lerma France

Señores Concejales

Don Pedro Jurado Arias

" Dionisio Herrera

" Eusebio Segura Alvarez

" Vicente Pablos Segura

" Felipe Vuelta Hoyos

" Francisco Caballero Karate

" Juan Lucas Gomez

En la villa de Puebla de los  
 Montes, a diez y ocho de Noviembre  
 de mil novecientos veinte y nueve  
 Siendo la hora señalada se reu-  
 nieron en esta Casa, Coni-  
 to  
 nial, previa convocatoria al  
 efecto los Señores Concejales de este  
 Ayuntamiento Pleno, que alman-  
 ten se apremian al objeto de ce-  
 lebrar esta sesión extraordinaria  
 que preside el Señor Alcalde

de Don Angel Lerma France.

Declarado abierto y publico el acto por el  
 Señor Presidente se expuso: Fue como contaba  
 a los Señores Concejales en la reciente visita que  
 hizo a este Pueblo el excelentísimo Señor Gober-  
 nador de la provincia, visuel estado en que  
 se encontraban los Locales, bueles, ordenan-  
 do la clausura de los mismos e intereso la  
 pronta la pronta resolución de tan importan-  
 te problema, que igualmente fue visitado  
 por el Señor Inspector provincial de 1ª Ense-  
 ñanza al objeto de no interrumpir el curso.  
 Sigue exponiendo esta Presidencia, que cum-  
 pliendo acuerdos de la Corporación se tiene  
 la braca de habitación, que reunieran la, con-  
 dición, necesaria, para instalar la Escuela,  
 resultando no existir locale, que reúnan mayo-  
 res condiciones, que los destinados a este fin por  
 lo cual y previa la, reparacion, mas necesari-  
 as, se suspenda el curso escolar, sin que  
 jamás se suspenda la Escuela de Niños, ni me-  
 no a la habitación donde esta instalada el

gado municipal, la cual previa pequeña modificación reúne condiciones, irreparables de higiene y resultando que el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia que tanto le interesa los asuntos de esta provincia é inexcusable en secundar la obra y programa del Directorio, pretende y así se ordena se lleve a efecto la adquisición de escuela, dotada de todo, los elementos necesarios, tanto de higiene como pedagógicos, y así fue esta Alcaldía lo somete al acuerdo y deliberación de este Pleno.

Exterados, los señores, Reverendo y meditado con detenimiento este asunto por unanimidad, acuerdan

1.º Reformar en lo posible, los locales, existentes, con el fin de que no se interrumpa el curso escolar, hasta tanto se construyan nuevos locales, adecuados a las exigencias, cuyo fin se estudia la forma para subsanar con la mayor rapididad, asunto de tanta importancia como es el de la enseñanza.

2.º Solicitar de la Inspección de primera enseñanza se fije visita para que dictamine si con las reformas, introducidas pueden seguir las clases, hasta la construcción de los nuevos locales, y que dicho Inspector vea sobre el terreno los solares, de que dispone este Ayuntamiento para la construcción del grupo escolar en proyecto.

3.º Que en razonado escrito tramite la Alcaldía al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, los deseos

de esta Corporacion en secundar sus ordenes y llevar a efecto la construccion de las Escuelas de esta villa. En su virtud otros los asuntos a tratar, relevando la sesion y de ella se acta, que firman los señores, ante a Gamrinas, de que certifico —



Angel Lopez Felix Zurado

Simon Herrera Vicente Bahiano

Guizman Segros Felipe Quinto

Juan Lucas

Francisco Collier

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Noviembre de 1929.

<p><u>Alcalde Presidente</u></p>	<p>En la villa de Guadalupe de los Montes a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Vicado la hora señalada se reunió en un local de las Comitorias del señores que componen el Ayuntamiento Pleno que al margen se expresa al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lopez Felix Zurado. Declarado abierto y publicado el acto por el Sr. Presidente se expuso que llegado el momento de pagar a los cuplaos el día</p>
<p>Don Angel Lopez Felix Zurado</p>	
<p><u>Concejales</u></p>	
<p>Don Felix Zurado Ariza</p>	
<p>« Simon Herrera Herrera</p>	
<p>« Guizman Segros Alvarez</p>	

cuenta de ello a la Comision Municipal Permanente, la cual acordó hacer los pagos correspondientes al año, pero que como quiera que no habia finalizado el último mes del año en curso, se haria cuenta al Pleno por el día siguiente para pagar por completo, una vez que se le constante

de haberlo en este ayuntamiento, motivo a las Pausas  
de Vanidad, por lo cual lo someterá a la deliberación del  
ayuntamiento.

Entrados los Señores recaudados por unanimidad acuerda  
que una vez se recauden fondos suficientes se abran  
por Secretaría los correspondientes libramientos y se efectúen  
los pagos conforme a lo acordado por la Comisión Municipal  
permanente.

Por Secretaría se dio cuenta que para la cuenta o aproba-  
ción de las cuentas tenía precedidos los documentos neces-  
arios para su examen.

Los Señores recaudados se dan por enterados y acuerdan la  
impresión o ejecución a la mayor brevedad con preferencia  
a cualquiera otro servicio, levantándose acta del estado  
de las mismas.

En el mismo se acuerda, celebrar las tres plenas ordinarias  
en los días sucesivos y a la misma hora.

Tras de lo cual se levanta el acta a tratar se levanta la  
y de ella este acta que firman los Señores ayuntamiento  
certifico, =



Angel Leon y Felix Turado

Simon Navarro

José María Negro y José B. Pinto

Vicente Sabiano

Juan Lucas



Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno de este municipio celebrada el día 2 de Diciembre de 1929. =

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Angel Lerma Graus  
Concejales  
" Felix Jurado Arias  
" Simon Herrera Heras  
" Juan Manuel Herra Alvarez  
" Francisco Caballero Zanate  
" Vicente Sabido Herra  
" Juan Lucas Gomez  
" Nicolas Serrano Garcia

En la villa de Jaulabrada de los Montes a dos de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en las Casas Conistoriales los tráns que se expresan al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de este municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Lerma Graus; a fin de celebrar sesión extraordinaria, con el carácter de urgente para la cual habían sido citados en forma legal y unido los diez horas por el Sr. Presidente se declaró abierto y publicó el acto. =

Leído el acta anterior fue aprobado. Por la Secretaría de orden del Sr. Presidente se dio lectura de la comunicación recibida de la Inspección de 1ª Enseñanza de la provincia referente a la construcción de grupos escolares para las escuelas públicas de este municipio y adaptación de los actuales hasta la construcción de aquellos y enterada la Corporación, después de detenido estudio y discusión acordó. =

Primero: Se proceda por la Alcaldía Prudencia a instruir el expediente de adaptación de los locales de escuelas que posee este municipio; practicando cuantas obras sean necesarias en referidos locales, y unido a su expediente cuantos documentos sean necesarios y una vez terminado referido expediente remitido al Sr. Inspector Provincial de 1ª Enseñanza. =

Segundo: Que del mismo modo se proceda a instruir

por la Alcaldia Presidencia el expediente oportuno para la construction de grupos escolares para las Escuelas Publicas de esta villa para lo cual les dan un amplio voto de confianza, mandando que de este acuerdo se recite certificacion al Sr. Inspector Provincial de 1.<sup>a</sup> Seccion de esta provincia y Sr. Gobernador Civil de la provincia. =

X Tambien se acordó por la corporacion de pago de los fondos municipales y con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto en vigor la cantidad de ochenta pesetas; por adquisicion de Barrografos, del Sr. Marques de Solanda y en su adquisicion ordenó el Sr. Gobernador Civil de esta provincia; ciento veinte y cinco pesetas por gratificacion a Florentino Par Arroyo vecino de Valdecaballeros por trabajos extraordinarios practicados por dicho individuo en este Ayuntamiento, noventa pesetas a Don Francisco del Campo Valmorisco; por su viaje a Herrera y Salamanca acompañado al Sr. Gobernador Civil en su ~~viaje~~ a este pueblo y veinte y cinco pesetas al Sr. Alcalde por viaje a Herrera del Duque a declarar ante el Sr. Jefe de Instruccion del Partido sobre las ternas concijiles. =

X Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion; que por haber mejorado de las dolencias que le aquejaban, habia tomado o encargado de la Secretaria de este Ayuntamiento el Secretario en propiedad del mismo Don Emilio Fernandez Sanchez el dia treinta del pasado mes de Noviembre, habiendo cesado por tal causa el Secretario sustituto Don Francisco del Campo Valmorisco. =

Fue habilitado mas asuntos de que tratar el

En Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y leída que fué la presente acta fué llamada conforme y la firman los t<sup>tes</sup> concurrentes de que es el puntario; certifico.



Angel Lema

Juan Lues

Felix Juado

Simon Herrera

Guillermo Segura

Vicente Babiano

Francisco Pellicer  
Nicolas Jimenez

Comité Municipal

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre del 1929.

Alcalde Presidente  
Don Angel Lema frances  
Concejales

- Don Felix Juado anal
- " Simon Herrera Casas
- " Guillermo Segura abasco
- " Vicente Babiano Segura
- " Francisco Caballero Priate
- " Felipe Fuentes Hoyos
- " Juan Luis Lidner

En la villa de Juculabrada de los martes a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Reunidos en una Casa Comunal los t<sup>tes</sup> que componen la mayoría del Ayuntamiento Plepo de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Lema frances con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habían sido citados por medio de convocatoria y con el carácter de urgente y por el Sr. Presidente se abrió

abierto y publicó el acta a las diez horas de dicho día. Dada lectura del acta anterior fué aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que el objeto de la reunión como ya se lee escrita por la cédula convocatoria era deliberar y tomar cuenta la Corporación sobre la visita queada a este Ayuntamiento por los Embajadores diplomados de la

Hacienda Pública en el día de ayer al objeto de ver los ingresos efectuados en años municipales de este municipio por el concepto de propios desde 1915 a 1929, y pagos efectuados a la Hacienda Pública por este Ayuntamiento por el 20% de dichos ingresos y por Secretaría de orden de la Presidencia, se dió lectura de la credencial presentada por dichos Intendentes y actas levantadas de dicha Junta por los mismos.

La Corporación, después de discutido, suficientemente la creación o aumento objeto de esta sesión acordaron;

Primero: Que por la alabada se requiera a todos los que desempeñen el cargo de Alcalde, para que en el preciso término de tres días presenten en este Ayuntamiento, cuanto conste de pago o datos que obran en un poder o pago venfuados a la Hacienda Pública por el concepto de 20% de propios, durante su actuación como tales Alcaldes.

Segundo: Que también acuerden, que tramitando dicho pliego de tres días y con los datos que se remitan vaya una Comisión de este Ayuntamiento a Badajoz, que la compongan el Concejal D. Felipe Gental Rojas y el Sr. D. Faldenaball, o D. Emilio Román Alcalde a fin de que con la intervención de Hacienda de la Provincia certifique a los ingresos efectuados por el concepto de 20% de propios de los que por este municipio y años 1915 al 1929, quitando además a la alabada, para que volute de la Administración de Rentas Públicas le sea concedido a este Ayuntamiento un nuevo pliego para la presentación de cuantos documentos tenga que acompañar esta Corporación para la liquidación ordenada por la Superioridad de dicho concepto, teniendo en cuenta que el de ahora es concedido e insuficiente por el mal estado de la documentación existente en este Archivo municipal.

Los gastos que origine el viaje acordado por

la Corporación serán pagados de los fondos Municipales  
 previa presentación de cuenta y aprobación de la  
 misma por el Ayuntamiento Pleno con cargo al Ca-  
 pítulo 18 art. único del Presupuesto en vigor y el que  
 si lo hubiera del Capítulo 1.º art. 5.º de dicho Presupues-  
 to. Y llevo el objeto de la convocatoria al Sr. Pre-  
 sidente levanto la sesión, siendo las tres horas, y leida  
 que fue la presente acta fue hallada conforme y  
 la firman el Sr. Alcalde y Concejales presentes y de todo  
 como Secretario certifico =



Angel Lerma Juan Lucas

Jelice Jurado Simon Herrera

Gurman Negro

Gilberto Babiano Felipe Buita

Ponciano Palacios

Nicolás Gervasio y Emilio Gonzalez

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1927 del Ayuntamiento Pleno.

<p><u>Alcalde Presidente</u>          Don Angel Lerma  <u>Concejales</u></p>	<p>de la villa de Juchitán de los Montes          a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos          veinte y siete.</p>
<p>Don Jelice Jurado</p>	<p>Reunidos en esta Casa Comunal los</p>
<p>Don Simon Herrera</p>	<p>que componen la mayoría de Ayun-</p>
<p>Don Gurman Negro</p>	<p>tamiento Pleno y que al momento se ocupan</p>
<p>Don Felipe Buita</p>	<p>al objeto de elaborar una sesión que preside</p>
<p>Don Gilberto Babiano</p>	<p>al Sr. Alcalde Don Angel Lerma</p>
<p>Don Nicolás Gervasio</p>	<p>el cual debió al efecto y publicó el</p>

Don Juan Manuel Gomez

el auto a las diez horas de dicho día.

Dada lectura de la anterior fue aprobada por el Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Comisión del Sr. Gobernador Civil de la Provincia intercediendo se dió el nombre de María Cuitiá en recuerdo de la Reina madre (F. S. P. S.),

al Ayuntamiento, teniendo cuenta la situación de la plaza de Señora al frente de la plaza principal de la villa, se sancionó en virtud de la Patria, dar el nombre de María Cuitiá a la calle en continuación de este Pueblo que arramando de la Plaza pública termina en la hoy llamada larga, con el fin de perpetuar la memoria de la que siempre cumplió sus deberes como Reina y como madre. De igual modo acordó la Corporación, modificar el nombre de Calle larga a la que arramando de la calle de Colón termina en la de María Cuitiá dándole el nuevo de Conde de Salvatierra de Álava con el fin de perpetuar la situación en favor de esta Provincia del Sr. Gobernador Civil, Conde de Salvatierra de Álava.

Acordando que de estos acuerdos se expida certificación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos y se dió conocimiento al mismo tiempo al Sr. Regidor de la Propiedad del Partido a los efectos que determina el Estatuto Municipal y Reglamento de Policía vigentes.

Por los Concejales D. José Herrera, Juan de Dios y Diego se rebueta se dió cumplimiento a lo prescrito en el artículo 125 del Reglamento de Hacienda Municipal, requiriéndose para tal fin a los Cuestadautes del Egenio 1928 para que formulen los Cuentos Municipales de dicho Egenio y previo los trámites reglamentarios

se di cuenta al Ayuntamiento Pleno de las mismas para su examen y aprobación si la merecieren, to-  
da vez que mientras las cuentas antes no han presentadas  
las cuentas referidas en el plano que dicho precepto  
legal señala.

La Corporación, después de detenida discusión  
amovida y conformidad con lo solicitado y unanime-  
mente mandan sean requeridos para repetición  
cuentas antes a fin de que den fiel cumplimiento  
a lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Regla-  
mento de Hacienda.

\* Dada cuenta por el Presidente de los gastos ven-  
tuosos con motivo de un viaje a Hespera de donde  
a declarar al Jefe de Instrucción sobre tres de los  
comunales con varios tentos comitentes dichos gan-  
tos en veinte dos pesetas, quinientos centinos, cuyas  
pesetas fueran suministradas por los Councillales  
Don German Segura y de Jesús Jurado. El Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó el pago de  
mentada cantidad a los tres referidos con cargo  
al Capítulo de Empeñados del Presupuesto en  
vigor. \*

También se acuerda por unanimidad, que se pague  
también con cargo a mentado Capítulo de Empeñados  
la cantidad de cien pesetas para los  
gastos que pueda tener este Ayuntamiento en la  
furnición de "Noche Buena" que de tiempo immemorial  
celebra esta Corporación.

Fue sabiendo más amato en que tratar se  
levantó la Sesión a las doce horas y la firma  
los tres comitentes de que yo el Secretario certifica



Donde doy fe Juan Lucas

Felipe Jurado Simon Herrera

German Segura  
Julio Jente

Vicente Bariano Dir. del Ayuntamiento  
Emihó General

Señor Acta ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Diciembre de 1929.

- Ahaloe Presidente.
- Don Angel Lerma Franco
- Don Rafael
- Don Felice Guadañal.
- Don Simón Herrera Guay
- Don Guzman Segor Alvarez
- Vicente Bariano Segor
- Felipe Genta Segor
- Francisco Caballero Corate
- Don Juan Guay Romero
- Don Violaj Romano Granja

En la villa de Juculabada a los veinte tres de Diciembre de mil novecientos veinte nueve =  
 Reunidos en esta Casa Comunal el Señores que remite el Ayuntamiento Pleno y que al margen se consigna al objeto de celebrarse sesión que preside el Sr. Ahaloe Don Angel Lerma Franco el cual declaró abierto y publicó el auto a las quince horas de dicho día. Visto el acta anterior fue aprobada.  
 Por el Presidente se hizo saber a la Corporación que una de los objetos de esta sesión era el rectificar la lista de pobres con derecho a la beneficencia municipal de este Ayuntamiento. Dada lectura de dicha lista el Ayuntamiento acordó que se le afiguren en dicha lista por defunción los vecinos siguientes:

- |   |                            |    |   |
|---|----------------------------|----|---|
| 1 | Peta Rodríguez Alobedada   | 8  | Escifilo Millan Vera  |
| 2 | Catalina Ramirez Alobedada | 9  | Juan utero Coronado   |
| 3 | Felipe Campos              | 10 | Ardo Venano, los cuales queda sustituidos por los otros que se mencio |
| 4 | José Gabián Corajo         |    | nan en la forma siguiente:  |
| 5 | Lutoviano Ruiz Alobedada   | 1  | Julian Puño Luengo  |
| 6 | Eluforo Moreno             | 2  | Trido Venano Salgado  |
|   | <u>Por ausencia.</u>       | 3  | Claudia Alobedada   |
| 7 | Juliana Maite Casualos     | 4  | Simón Camacho Camacho   |
- Por ser el Ayuntamiento no tiene derecho a figurar en dicha lista Alberto Gabián Vera
- 5 Yemenia Ramer
  - 6 Angela Gabián Vera
  - 8 Josue del maro Rodriguez
  - 9 Luis Romero Jimenez

10 Pcha Honajo Guanados.

Seguidamente se dió cuenta por el Presidente a los tres  
señores que oír de los asuntos a tratar por la Compro-  
mision con el se acordar el pago del usage realzado por  
cuatro individuos de esta Corporación a la Capital de  
la Provincia en Septiembre último pasado a fin  
de gestionar sobre los terrenos del Común de estos señores  
presentándose la oportuna cuenta, la cual por sus  
conceptos importa la suma de quinientos pesos.  
El Ayuntamiento después de discutir suficientemente  
el punto acuerda: Que voto la poca cantidad que  
resta por invertir del Capital de impuestos y para  
la finalidad del usage se pague los gastos que  
el mismo ha originado con cargo del Capital =  
art. 5º por ser sumatoria la cantidad presupuesta  
en el mismo, todo con referencia al Presupuesto en vigor.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se lex-  
vanto la Sesión la que empezó a las quince horas y  
terminó a las diez y siete de la que se levantó la presente  
acta que leida fue hallada conforme y la firmaron  
los del Ayuntamiento a la misma de que certifica =



~~Angel Lomas~~ Juan Lucas

Felix Jurado Simon Herrera

Guillermo Yegros

Vicente Sabiano Felix Busto

Francisco Calles

Picote Carrasco

Elviro Gual

Antonio

Señalada en una sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 31 de Diciembre de 1929.

<u>Alcalde Presidente.</u>	
Don Angel Lerma Francés	En la villa de Fuculabrada de los montes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte nueve.
<u>Don Juan Herrera Beras</u>	
Don Manuel Segura Alvarez	
Don Felipe Quintanilla Segura	
Don Francisco Caballero Quintanilla	
Don Juan Pablo Segura	Reunidos en esta Casa Comunal los señores que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lerma Francés el cual declaró abierto y

publicó el auto a las diez horas de dicho día, dada lectura del auto anterior, se ratificó y aprobó. Por el segundo término se acordó a Alcalde Don Juan Herrera Beras por no concurrir el primer término de Alcalde Don Felipe Quintanilla, se hizo saber previo que se fue concedido la palabra por la Presidencia a los señores reunidos que el objeto de la sesión como ya se cuenta por la Cédula de convocatoria era para que la Corporación resolviera y en su caso acordara si procedía admitir una suplicación a las cuentas municipales de este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, de puces de diecinueve votos y seis votos en blanco, acuerda solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia nombre suficiente a fin de que quien una vez de suspensión y comparecer sobre las cuentas municipales de este Ayuntamiento, en su día, formule las mismas para su aprobación por esta Corporación.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que otro a los asuntos a tratar era resolver sobre el procedimiento de tramitación para que en nombre y representación de esta Corporación la respectiva y defendan en todos los asuntos que tenga a su

en el Tribunal del partido, en los de la Provincia, en la Audiencia Territorial de Caceres y Tribunal Supremo de Justicia, toda vez que la Corporación está dispuesta a la defensa de los terrenos e bienes de este municipio y es requisito indispensable tener representantes legalmente apoderados que la representen en cuanto finca de un finca en la deficiencia de Patrimonio Municipal de este pueblo.

La Corporación por municipalidad, acuerda, de acuerdo de estudio, estudio y división conceder un voto de confianza a la Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue poder de mandato a favor de Procuradores, tan amplio como en derecho sea preciso y para los Tribunales a que antes por dicha Presidencia se ha habido mención y en los Procuradores representaran a este Ayuntamiento en cuantos asuntos tenga en los Tribunales de su jurisdicción.

Insinuando otros asuntos a tratarse levantada sesión a las doce horas y leída que fue la presente acta fue hallada conforme que firman los señores concurrentes de que certifica.

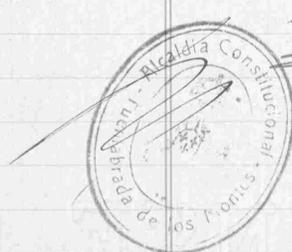
Juan Lucas

Simon Herrera

Vicente Babiano

Julio Quinto

Francisco Calles



Año de 1929.

Señala extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 8 de Enero de 1930.

- Señores concurrentes:  
 Abalón Presidente  
 Don Angel Rema Jaramil  
 Concejales  
 " Felice Juvale Cruz  
 " Simón de Cervera Heras  
 " Felipe Quintal Heras  
 " Juan Caballero Parate  
 " Juan Luis Llovera  
 " Inmanuel Lopez Sabareu  
 " Inanano Mopina Abares

En la villa de Juchitán a las 10 de la noche de 1929, reunidos en las Casas Combonales, los Señores que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno se cita villa al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que tratándose consera del, bajo la Presidencia de Señor Don Angel Rema Jaramil y siendo las veinte horas, por dicho Señor se declaró abierto y se hizo el acto. Dada lectura del acta anterior, fue aprobada y ratificada un acuerdo,

Dada cuenta por la Presidencia de que el objeto de la sesión según el comtala ya a los Señores Concejales por la sedula de convocatoria era discutir y aprobar en su caso el Presupuesto o Proyecto del mismo municipal ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1930, cuyo Proyecto aprobado por la Comisión Municipal Permanente, ha estado al puerdo al Publico por terminos de otros días, durante los cuales y los ocho siguientes no se ha formulado en su contra reclamación alguna y por Secretaría de orden de la Presidencia se dio lectura de mencionado Proyecto que a continuación se establece =

Capitulos	= Conceptos =	Cantidades	Premios	Indica.	P.R.	Cont.
	- Cartas -					
1º	Obligaciones generales Suma y sigue	1377582				1374582

Capítulos	= Conceptos =	Cantidad presupuesta	
		₱	Cts
	Suma anterior	13,745	80
2-	Representación municipal	"	"
3-	Tijilama y requirida	"	"
4-	Polina urbana y rural	5,955	"
5.	Recaudación	"	"
6	Personal y material de oficinas	8675	"
7	Salubridad e higiene	815	"
8	Beneficencia	2185	"
9	Asistencia Social	275	"
10	Entrenamiento Pública	1500	"
11	Obras Públicas	3100	"
12	Montes	1000	"
13	Fomento de cultivos comunales	160	"
14	Servicios Municipales	"	"
15	Mancuernadas	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición terreno de municipal	"	"
18	Fuerzas	1000	"
19	Resultas	"	"
	Total de gastos	39,410	80
	<u>- Ingresos -</u>		
1-	Rentas	19,908	44
2)	Aprobamiento de bienes comunales	9,000	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios Municipales	"	"
5	Eventuales y extra ordinarios	250	"
6	Arbitrios con fines especiales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Donaciones y otras	75	"
	Suma y sigue	29,233	44

Capítulo	- Conceptos -	Cantidad Presupuesta	
		Ps.	Cts.
	Suma anterior	29233	47
9	Quotas recargo y participaciones en tributo Nacional	1893	50
10	Impuesto Municipal	8033	88
11	Multas	250	
12	Mansumidales	"	
13	Contribuciones menores	"	
14	Acompañamiento forzoso del municipio		
15	Requintos		
	<b>Total ingresos</b>	<b>39410</b>	<b>82</b>

La Corporación municipal, por unanimidad acuerda que antes de aceptar o aprobar a este Presupuesto se cree y por la alcalde, digo se cree por la alcalde la recepción de cuentas del año 1949, del agente de este ayuntamiento en la capital Don Juan Román Arques y el síndico en Pinar municipal de los peritos que en su caso permitan a favor de este Ayuntamiento y pleura certificación de esta cuenta en su ordenamiento de nueva cuenta para recibir lo que sea más conveniente a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veinte tres horas y catorce que fue la presente acta fue leída en conformidad y la firmaron los señores concurrentes a lo siguiente de que yo el Secretario certifico =



Miguel Linares  
 Juan Lucas  
 Félix Parado  
 Guaisimo Melina  
 Simón Herrera  
 Juan José  
 Juan Bautista  
 Francisco Bellero  
 Secretario

Sección extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Enero  
de 1920

- Señores concurrentes:  
Alcalde Presidente,  
D. Angel Hermafranes  
" Concejales  
" Simón Herrera Heras  
" Felipe Fernando Anas  
" Luciano Segura Abreu  
" Juan Carlos Segura  
" Felipe Quintal Soboye  
" Juan Luna Lopez  
" Francisco Caballero Barate  
" Erasmo Molina Abreu  
" Violeta Senaco Rama

En la villa de Jueulabrada de los montes a  
once de Enero de mil novecientos veinte; reuni-  
dos en las Casas Concistoriales los señores expe-  
ditados al margen y que componen el Ayunta-  
miento Pleno de esta villa al objeto de celebrar Sección  
extra ordinaria para la cual habían sido  
citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Angel Hermafranes, y leído las veinti-  
te horas por dicho Sr. Presidente se abrió  
abierto y publicó el auto.

Dada cuenta de auto anterior fue apo-  
sada y ratificada sus acuerdos.

Dada cuenta de dos expedientes administra-  
tivos instruidos por denuncia de los guardas mu-  
nicipales contra Francisco Daba y Juan Camarero  
por pastores en terrenos de comun, con ciento trece  
bovedas ganadas cabrio, propiedad de primero y  
ciento diez y seis por el segundo al rito de la Solana de los  
terrenos de este término municipal y otra contra  
Angel Luna y Jacinto Cita por pastores abusivos  
con cien cabras de mentado ganado cabrio, pro-  
piedad del primero y ciento diez y seis por el segundo en  
terrenos de comun al rito del Retorno de este término  
municipal y cuyos expedientes están pendientes  
para un resolución del acuerdo en la Corporación.  
El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar  
al Alcalde para la resolución de mentados expe-  
ditos con arreglo y sujeción a lo dispuesto en la re-  
gulación vigente sobre la materia de que se trata.  
Dada cuenta por el Presidente de una comunicación  
recibida del Juzgado Municipal por la que se re-  
sulta se nombren concejales de este Ayuntamiento  
que han de desempeñar el cargo de vocal y suplente

de dichos cargo en la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa para proseguir a la rectificación, de que se constituirán de nueve personas y Junta, todo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Electoral y Reales Decretos de la Presidencia del Sr. Secretario Don Lito.

La Corporación, después de detenida en un acuerdo por unanimidad, nombra para vocal propietario de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa al Concejil de este Ayuntamiento Sr. Juan de Cabanis Segura y suplente de dicho cargo al Concejil Don Esteban de San Juan, mandando se comuniquen así al Sr. Jefe Municipal de esta villa Presidente de dicha Junta al Sr. Jefe de Ley.

En este estado por el alcaide Presidente Don Angel Rema Juanes se presenta escrito por el cual renuncia a la alcaidía Presidencia fundamentada sobre en cuestiones de salud y del cual se dio lectura por el Secretario que suscribe.

La Corporación teniendo en cuenta la razón alegada por el alcaide Don Angel Rema Juanes y con tanto a la Corporación la Entera de la razón alegada por el Sr. alcaide renunciante acordó por unanimidad admitir la renuncia presentada, dando a contar a la Corporación el momento de perder la Cooperación que como alcaide Presidente iba ejerciendo el renunciante, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

Por tanto se requirió y efectivamente quedó encargado de la alcaidía el primer teniente alcaide Don Felice Jarama, hasta que transcurridas cuarenta y ocho horas se reuniera de nuevo la Corporación para elegir alcaide Presidente para cuyo efecto se dan por citados los señores presentes y ausentes, habiendo el nombramiento aumentado sea por escrito en conocimiento al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión dando

las veinti una hora y seida que fue la presente acta  
 fue hallada conforme y la firman los señores concurrentes  
 a la misma y que yo el Secretario certifico.



Felipe Juarez  
 Angel Lerma  
 Juan Lucas  
 Guaciano Medina

Simon Herrera  
 Guzman Segura  
 Jose Bente

Vicente Babiano Francisco Calulter

Nicolas Gervano

Señor extra ordinario correspondiente al día 13 de ene  
 ro de 1930, del Ayuntamiento Pileo.

- Señores concurrentes.  
 Presidente accidental.  
 D. Felipe Juarez Quiá  
 Concejal  
 D. Simon Herrera Hdez  
 " Felipe Gutierrez Hdez  
 " Guzman Segura Abreu  
 " Francisco Cafallero Carate  
 " Juan Luis Liome  
 " Nicolás Herrera Pania  
 " Vicente Babiano Segura  
 " Angel Lerma Pania  
 " Guaciano Medina Abreu

Abundilla de Jucula brada de la ma  
 tes a tres de enero de mil noventa  
 treinta; segundo en las Casas Comu  
 tonales el Ayuntamiento Pileo a la  
 misma bajo la Presidencia de D. Felipe  
 Juarez Quiá como abalo Presidente  
 accidental con el fin de celebrar sesión ex  
 tra ordinaria para la que se viene  
 por citados en la anterior al objeto  
 de elegir abalo Presidente de esta Corp  
 oración, variente por renuncia de que  
 se ocupaba don Angel Lerma  
 Pania y en su caso a la organizacion  
 definitiva de la misma se por elección del  
 abalo Presidente resultan variente algunos de los mis  
 to de la Comisión Municipal Permanente, siendo  
 las veinti horas por el Sr. Presidente se declaró ab  
 to y publicó el acto.

Da

La lectura del acta anterior fue aprobada y calificada por los señores.

Seguidamente por el Secretario que cubrió de orden a las Presencias, se dio lectura de los artículos pertenecientes al acta de Estatuto Municipal y Reglamento de organización y funcionamiento de la Ayuntamiento y puestos sobre la mesa la siguiente el cargo vacante se procedió en cumplimiento del artículo 119 del Estatuto a la elección, dando se el siguiente resultado:

Don Juan Luis Gómez cinco votos.

Don Felipe Gentes Hoyos cinco votos.

En cumplimiento del Presidente interino de esta Corporación para la elección de Alcalde Presidente de la Sesión Don Felipe Gentes Hoyos y Don Juan Luis Gómez y voto lo dispuesto en el artículo 119 se repitió la elección dando el siguiente resultado:

Don Juan Luis Gómez cinco votos.

Don Felipe Gentes Hoyos cinco votos.

En cumplimiento del Presidente interino Don Felipe Gentes Hoyos en presencia de los señores en el último inciso del art. 119 de mentado Cuerpo legal proclamó Alcalde Presidente electo de esta Corporación a Don Juan Luis Gómez, el cual pasó a ocupar la Presidencia, vacando en cargo de la jefatura de un cargo por ser el Conyugal de majestad, de los dos señores que en ambas elecciones han resultado con igual número de votos para el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de la Corporación en su que el acta de dimisión de Alcalde Presidente y de esta de elección para dicho cargo, se remite al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y a cargo público en la localidad por los medios de costumbre.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.

Presidente levanto la Sesion, siendo las veintidos horas y leida que fue la presente acta la hallaron conforme firmada por los Señores Comunes de la misma y que yo el Secretario certifico =

Juan Lucas  
Felix Jurado y Graciano Molina



Don Domingo ~~...~~

Simon Herrera  
Juan Negro y Vicente Sabiano

Miguel ~~...~~  
Vicente ~~...~~

Sesion extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Enero de 1930.

Señores Comunes  
Alcalde Presidente.

Don Juan Luas Lomen  
Camajales

D. Felix Jurado Anas

Simón Herrera  
Guillermo Negro Sabano

Fuente Dobique Negro  
Felipe Fuentes Lopez

Franco Caballero Lavate

En la villa de Jucula brada de los Montes a quinise de Enero de mil novecientos treinta; reunidos los Señores que se ve puestas al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa en las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar Sesion extra ordinaria para cuyo objeto habian sido citados en forma legal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Luas Lomen y siendo las diez horas por su presado Señor secretario publico y abierto el acta.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y ratificada cada uno de sus acuerdos.

Por el Presidente se hizo saber a los Señores reunidos que el objeto de la Sesion, como ya se les cuenta por la cedula de convocatoria era resolver si venia convenientemente para este vecindario que el Ayuntamiento adquiriese el terreno que posee hoy Santo Domingo de las huas de este vecindario para sembrarlo y en

codice le ha manifestado referido Canto Romala, que si no ven  
 dulo tendria que matarlo para u matana, y como quiera  
 que no hay censo elemental en esta villa, es sea la Pre  
 idemia debia adquirir para que no impiera perjuicio  
 la nueva pensaria el ganado de cerda de pto venus;  
 administrandole como mejor conviniera a los intereses  
 generalis y al Ayuntamiento.

La Corporacion penetraba de la idea del Sr. Presi  
 dente que a toda lmes puede readundar, en beneficio de  
 los intereses de utovenidano, tova ver que hay enaer  
 de censo elemental, siendo importante la nueva  
 pensaria de este pueblo y siendo la condicion  
 pensaria el Cobro que por Canto Romala dura u s pre  
 arando por unanimidad la compra de libro cobro  
 el punto de dondita elemental penta que se vende or  
 presente a uti auto aupta, y en el cobro se a entregado a  
 porquero de villa, quien le entregara cobrando por la  
 copia que cubra la cantidad de cincuenta centimos de  
 penta, siendo dicho ingreso para el pago de manum  
 tenion y entoria de referido elemental, quedando enarga  
 do de la vigilancia y administracion del Cobro referido al Regu  
 do de cuenta de alvalde de este Ayuntamiento Don Simon Ve  
 rera Heras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar u resolver la Seccion, sien  
 do las doce horas y leida que fue la presente esta fue ha  
 leada conforma y la firmaron los Señores conuente a que  
 yo el Secretario entera.

Juan Lucas Felix Guado

Simon Herrera Felix Guado

Juan Lopez Vicente Babiano

Francisco Challo

Antonio Romala

tió



Sección extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno de  
 día 20 de Enero de 1930

Señores concurrentes.	En la villa de Juculabrada de los montes a veinte de Enero de mil novecientos treinta, reunidos en las Casas Comunitarias los señores referidos al margen y que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa, para el fin de celebrar según esta ordenanza para la que habían sido citados en forma legal por medio de cédula, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Luis Gómez y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto y publicó el acta dada lectura de esta anterior que aprobada por los señores concejales D. Juan Luis Gómez Presidente Sr. Simón Herrera Heras, Sr. Gummar Georj abra ver, Sr. Manuel Caballero Saizate y Sr. Nicolás de mano Lanza, no aprobadores por los concejales D. Felice Ju rardo Anas, D. Felipe Quintas Hoyos, D. Florentino Sabiano Ge gros y D. Angel Herma Francés, por considerar ilegal la elec ción de Sr. D. Juan Luis Gómez Presidente de esta Corporación, verificada el día trece de mes en curso por haberse infringido, según ellos el art. 99 del Estatuto Municipal vigente y Real orden de 10 de febrero de 1927.
D. Juan Luis Gómez Concejal	
D. Felice Jurado Anas	
" Simón Herrera Heras	
" Gummar Georj abra ver	
" Florentino Sabiano Ge gros	
" Felipe Quintas Hoyos	
" Manuel Caballero Saizate	
" Nicolás de mano Lanza	
" Angel Herma Francés	

Por la presidencia se hizo saber a los señores concurrentes  
 que el objeto de la Sección, como ya les constaba por la Cédula  
 de convocatoria era resolver definitivamente la dimisión y a  
 probación del Ayuntamiento Municipal ordinario de este Ayun  
 tamiento para el ejercicio actual, cuyo documento está pre  
 sente por acuerdo de la Corporación Municipal de dicho  
 mes actual hasta la presentación de la cuenta del  
 ejercicio en Badajoz de este Ayuntamiento y certificación de la  
 existencia en Caja, cuyos documentos están a la vista y a  
 los cuales se dio lectura.

En este estado concurrió a votar el concejal Sr. D. Juan Luis  
 Gómez y dada lectura de esta anterior la aprobó. En

este estado por los Concejales D. Felix Guadañal, Don Angel hernandez  
Francisco D. Juan Luis Alvarado D. Felipe Quintanilla  
y D. Juan Bahiano Segor se manifiesta que ellos no tomaron parte  
en la votacion, discusion y aprobacion de este presupuesto por las  
razones de consideracion que el alcaide Presidente de este ayuntamiento  
D. Juan Luis Alvarado egera ilegalmente la Presidencia  
por haber sido juzgado en su eleccion para tal cargo el art.  
99 de la ley de 1845 y la Real orden de 10 de febrero de 1847.

Y no habiendo mayoria absoluta para la aprobacion del pre-  
suesto, ni aun relativa el Sr. Presidente levantó la sesion  
haciendo leer don honra y de ella se levanta la presente acta  
que leida fue hallada conforme y la firman los concurrentes  
en que certifica



Juan Lucas Simon Herrera  
Felix Guadañal Angel Lomas

Juan Luis Alvarado  
Francisco Caballero Vicente Bahiano

Nicolás Guadalupe Domingo Gonzalez

- Señores concurrentes
- alcaide Presidente
- D. Juan Luis Alvarado
- Concejales.
- D. Felix Guadañal
- Simon Herrera
- Angel Lomas
- Francisco
- Don Angel hernandez
- Francisco
- Don Felipe Quintanilla
- Don Juan Bahiano Segor
- Don Juan Luis Alvarado
- Don Juan Luis Alvarado
- Don Juan Luis Alvarado

Señor cura ordinario del ayuntamiento Plebiscito de San Pedro de 1840.  
En la villa de Jucula situada a los montes a treinta  
de cinco de mil noventa y cinco, reunidos en  
las Casas Comunitarias los señores expresados al no-  
gen y que componen la mayoria del ayuntamiento  
Plebiscito de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. al-  
caide D. Juan Luis Alvarado, al objeto de celebrar  
reunion extra ordinaria, con carácter de urgente para  
la que habian sido citados en forma legal y que  
de los quince horas por el Sr. Presidente se declaró  
abierto y publico el acto.  
Dada ultima del acta anterior por el con-  
cejales D. Juan Luis Alvarado, Presidente, Don Juan

man Segros Abama, D. Manuel Caballero Lavate, D. Simon Henape Henape y Don Nictolof Senano Llamia, apudam la sesion anterior, haviendo comtar que caben, en sus funciones, toda ve que ellos no se oponen a la aprobacion de Presupuesto; por los Concejales Don Felice Guado Guado, Don Gil Berna, Manuel, D. Felipe Guita, Hoyos y D. Vicente Dabiano Segros se exponen que se opinian, en sus manifestaciones hechas anteriormente de no conocer en ninguna sesion mientras no se combetuya la Presidencia con alguno de ellos, o el Exmo. Sr. Gobernador Civil remebla suspro, en esto de queja su tal sentido, y resulta raro y que se han comtar un cargo la Presidencia del ayuntamiento el que es suplente de Fomento alabre.

Por la Presidencia se hizo saber a los Señores que se oia anteriormente que el concejal D. Guandalo Avallina Abama se habia abrenado de acudir a esta sesion alegando razon legal y se paro a dar cuenta de Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de este ayuntamiento para el ejercicio de 1930, que aprobado por la Comision Municipal Permanente de este ayuntamiento, y pasado el periodo de exposicion se halla pendiente de la aprobacion definitiva de este Pleno y cuyo Presupuesto se ha pedido por la Seccion Provincial de Presupuestos y Cuentas Municipales y cuyo Proyecto se como a continuacion se detalla:

Capitulo	- Gastos - = Gubernacion =	Cantidad por presupuesto en	
		ps	cts.
1º	Obligaciones generales	13.775	82
2º	Requerimientos Municipales	"	"
3º	Higiene y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y rural	5955	--
5	Recreacion	"	"
6	Personal y material de oficina	8.675	"
	Suma y que	28.375	82

Capítulo	Gastos - Gubernación -	Cantidad por impuesto.	
		₱	Cts.
	Suma anterior	28,375	82
7	Salubridad e higiene	815	"
8	Beneficencia	3,185	"
9	Asistencia social	275	"
10	Educación pública	1,500	"
11	Obras Públicas	3,100	"
12	Montes	1,000	"
13	Fomento de intereses comunales	160	"
14	Servicios municipalizados		"
15	Manscomunidades		"
16	Entidades menores		"
17	agrupación forzosa de municipios		"
18	Imprecisos	1,000	"
19	Resultas		"
	<b>Total gastos</b>	<b>39,410</b>	<b>82</b>
Capítulo	<b>= Ingresos =</b> <b>- Gubernación -</b>	<b>Cantidad por</b>	<b>impuesto</b>
		₱	Cts.
1º	Rentas	19,908	44
2º	aprobamiento de bienes comunales	7,000	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extra ordinarios	250	"
6	arbitros con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Decretos y tasas	75	"
9	Cuotas, recargos y participaciones de subvenciones	1,893	50
10	Impuestos municipal	8,033	88
11	Multas	250	"
12	Manscomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	agrupación forzosa de municipios	"	"
15	Resultas		"
	<b>Total ingresos</b>	<b>39,410</b>	<b>82</b>
			<b>Per</b>

Los Concejales Don Felipe Garrido Araya, Don Vicente  
Dobrian Segros, D. Felipe Puntas Hoyos y Don Angel  
herma Prades se unen, que se abstenen de tomar  
parte en la aprobacion y reunion de este presupuesto por  
considerar ilegal la eleccion de alcalde Presidente de esta  
corporacion hecha a favor del actual D. Juan Linares  
me.

En este estado por la Presidencia y el Secretario que  
subcribe se hizo saber a mentados señores el fracaso de  
su responsabilidad que sufriera el artículo 129  
de mentado cuerpo legal, el cual facultativamente dice  
que es obligatoria la asistencia de los Concejales a las  
sesiones y aunque concejal presente a la Sesion puede  
abstenerse de votar, toda vez que si ello es ilegal la  
eleccion de alcalde Presidente de esta Corporacion puede  
ser impugnada ante quien y como corresponde el recurso  
que para tal caso establece el Estatuto Municipal  
vigente. Los mencionados señores, después de haber  
sido manifestado se ratifican en lo anteriormente  
puesto.

En este estado por los señores Concejales Don Juan  
Cas Linares, Presidente, Don Simon Herrera Hoyos,  
D. Guzman Segros Abaza, Don Juan Caballero  
Larate y D. Nicolas Senau Linares, acordaron, después  
de detenerse en un momento y examinar puestas en aprobacion  
al Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de  
esta Corporacion para el ejercicio 1930, que aprobado  
por la Comision Municipal Permanente de este  
apuntamiento ha estado expuesto al publico el tiempo  
Reglamentario tal y como aparece dentro de esta Sesion  
segun el fin de eximirse de la responsabilidad que por  
falta de aprobacion de mencionado documento, el cual  
debio aprobarse en Noviembre último, les pudiera com-  
poner. Qui mimos acordaron se ratifican en lo  
particular donde se abstenen a votar los Concejales

Don Felix Jurado ayud. Don Vicente Bahiano Regiof. Don  
que hemma franc'y d. Felipe Quintal Regiof. se reunto al  
Gobierno Civil de la Provincia a los efectos determinados en el orden  
de este Estado Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
presento la Sesion, siendo las diez y siete y media horas y de ella  
se presenta la presente auto que sepa fue hallada con  
fuerza y la firma del Presidente y concurriendo de que yo  
el Secretario certifico =



Juan Lucas      Simon Herrera  
Felix Jurado      Angel Gomez

Guillermo Regiof.      Felix Busto  
Francisco Casler      Vicente Bahiano

Nicolas Sarrandy  
Remedio Gonzalez

